MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 164-2026
ACTA ORDINARIA NO. 164-2026
DEL 30 DE JUNIO DE 2026

Acta número 164 correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento sesenta y cuatro, celebrada por el Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 30 de junio del año 2026, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2024-2028: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Roy Isidro Chaves Gómez. **Vicepresidente Municipal:** Yensy Corella Murillo. **Regidores Propietarios:** Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **Regidores Suplentes:** Johanna Patricia Oreamuno Rojas, José Heriberto Salazar Agüero, Katia Villalobos Solís, y Marco Vinicio Valverde Solís. **Síndicos Propietarios:** María Gabriela Cruz Soto, distrito San Juan, Alexis Vega Castro, distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos, Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda y Juan José Campos Madrigal, distrito San Pedro, en ausencia de María del Pilar Murillo Murillo, distrito San Pedro. **Síndicos Suplentes:** María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Rebeca Durán Gamboa, distrito Carrillos, Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda. **Alcaldía Municipal:** Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Víquez. **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Alejandro Chacón Porras, Vicealcalde Segundo, Andrea Rodríguez Ballestero, Regidora Suplente, María del Pilar Murillo Murillo, distrito San Pedro, y Carlos Mario Castro Víquez, Síndico Suplente San Juan. ----------

INVOCACIÓN ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: muy buenas noches a todas los que en forma presencial y en redes sociales, nos siguen el día de hoy en la Sesión Ordinaria No. 164-2026. Vamos a iniciar con una invocación a cargo del Regidor, Fernando Trejos Madrigal. Vamos a ponernos en la presencia del señor en esta actividad, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén. Oh amado padre, en esta noche te queremos presentar esta Sesión para que tú nos des la sabiduría que viene de ti para cada uno de nosotros a la hora de hablar, a la hora de actuar y siempre pensar en el beneficio de este cantón y que las decisiones que se tomen siempre sean pensando en la mayoría y en la justicia social que sea para todos, te damos gracias, te pedimos tu acompañamiento para nuestra familia y para nuestro cantón, gracias señor Jesús amén. ----------

ARTÍCULO NO. I. ----------

Aprobación orden del día. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: El día de hoy, en ausencia de la compañera Tatiana Bolaños, asume la compañera Katia Villalobos. A continuación, procederíamos con la

aprobación del orden del día, el cual, quedaría de la siguiente manera: ----------
I-Aprobación Orden del Día. ----------
II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 163-2026 y acta Sesión Extraordinaria No. 162-2026. -
III-Juramentación, miembros de la Junta de Educación Escuela Luis Rodríguez Salas. ----------
IV-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. ----------
V-Informe de Comisión. ----------
VI-Asuntos Varios. ----------
VII-Mociones y Acuerdos. ----------
El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el orden del día y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1399-06-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 164-2026. SE ACUERDA: Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 164-2026, celebrada el 30 de junio de 2026. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Propietaria Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------
ARTÍCULO NO. II----------
Análisis y aprobación del acta anterior. ----------
El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 163-2026, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 163-2026 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1400-06-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 163-2026. SE ACUERDA: Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 163-2026, celebrada el 23 de junio de 2026. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Propietaria Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------
El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación del acta Sesión Extraordinaria No. 162-2026, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la aprobación del acta Sesión Extraordinaria No. 162-2026 y los que están de acuerdo con la firmeza del

acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1401-06-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Extraordinaria No. 162-2026. SE ACUERDA: Aprobar por unanimidad el Acta de la Extraordinaria No. 162-2026, celebrada el 18 de junio de 2026. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Propietaria Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO NO. III. ----------

Juramentación, miembros de la Junta de Educación Escuela Luis Rodríguez Salas. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: tenemos la juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela, Luis Rodríguez Salas, pero hasta el momento no se ha hecho presente, cualquier cosa ella me dijo que sí venía, pero si no, haríamos una alteración del orden del día para juramentarla. ----------

ARTÍCULO NO. IV. ----------

Lectura de Correspondencia. ----------

1)-Se da lectura al oficio No. MPO-PAT-062-2026, de fecha 25 de junio de 2026, de la Licenciada Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes, el cual indica, en resumen*: "El Departamento de Patentes remite para conocimiento y Acuerdo del Concejo Municipal, el expediente correspondiente a la solicitud de licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico. Se detalla información del solicitante. Solicitante: ✓JESSICA ELENA ELIZONDO ALFARO. ✓ Cédula física o jurídica: 3-0389-0544. ✓ Nombre comercial: CAMACHO MARKET. ✓Actividad comercial: Minisúper. ✓ Clase de licencia según actividad comercial: Dl. ✓ Ubicación del local: San Pedro, 200 metros sur del templo católico, contiguo a soda la Bomba. ✓Número de finca: 34641-002. ✓Cantidad de folios del expediente: 0020 folios."* -----

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: muy bien con relación a esta solicitud de licencia, expendido con contenido alcohólico, no sé si alguno tiene algún comentario sobre esta solicitud que la compañera acaba de leer, sino vamos a tomar el acuerdo respectivo para su respectiva aprobación, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1402-06-2026. El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por la Licenciada Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes de la Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-PAT-062-2026; y según establece la Ley 9047 "Ley de Regularización y

Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, así como el Reglamento de Patente de Licores del Cantón de Poás, y habiendo cumplido con los requisitos. **SE ACUERDA:** Conceder Licencia Clase D1 a nombre de **Jessica Elena Elizondo Alfaro, cédula número 3-0389-0544**, para desarrollar la actividad de **Minisúper con venta de licor,** en el **Minisúper** denominado **Camacho Market**, ubicado en Alajuela, Poás, San Pedro, 200 metros sur del templo católico, contiguo a soda la Bomba, que se habilitará únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir dentro del establecimiento. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

2)-Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-204-2026, de fecha 23 de junio de 2026, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen*: "Para conocimiento y aprobación, se remite Plan Acción de la implementación del proceso NICSP, periodo 2026, en seguimiento al Informe de la Auditoria NICSP. Informe definitivo AI-MP-07-2025."* ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: muy bien, alguno quiere referirse a esta aprobación del plan de acción con relación a las NICSP, que ya habíamos recibido alguna capacitación con relación a este tema y el conocimiento de las mismas por parte de don Carlos, entonces vamos a su respectiva aprobación del informe que nos presentan, informe definitivo AI-MP-07-2025. ----------

La Vicepresidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: era eso, debemos tomar el acuerdo dando por aceptado el plan de acción, ya que él mismo fue solicitado por este Concejo mediante un acuerdo, recordemos que en los informes de la Auditoría y en este caso específico, siempre se hacen observaciones de los puntos que el estudio considera son un riesgo para la administración en general, nosotros solicitamos en este caso, al ser las NICPS propiamente de la administración, un tema que se han ido desarrollando, solicitamos mediante acuerdo realizarán un plan de acción para corregir esas debilidades que tienen las NICSP en este momento para poder llegar a un 100% y como bien lo dice el plan de acción, el objetivo primordial que busca el mismo es poder llegar a un 100% en el cumplimiento de las NICSP. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: muchas gracias, compañera, vamos a proceder a aprobar la propuesta de este plan de acción a través del oficio MPO-ALM-204-2026, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con

lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1403-06-2026.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-204-2026, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual remite el oficio No. MPO-ATM-027-2026, referente al plan de acción de la implementación del proceso de las NICSP, en razón del Informe No. AI-MP-07-2025 de la Auditoría Interna. **SE ACUERDA:** Aprobar el plan de acción de acción de la implementación del proceso de las NICSP, el cual se detalla a continuación: ----------

MUNICIPALIDAD DE POAS
IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO NICSP
PERIODO 2026

Áreas Estratégicas	Objetivos		Punto	Actividad	Acciones	Responsables	Plazo		RECURSOS	META	Seguimiento	Observaciones
	General	Específico					Inicio	Final				
Administración General	*Lograr el 100% implementación del proceso NICSP en la Municipalidad de Poás*	*Lograr la integración de un Sistema Contable Municipal*	*8.2.a*	*Adquisición, desarrollo o implementación de un Sistema de Información Financiera y Contable*	*Trabajar en los modulos de INFINITO del IFAM con cada una de las areas Institucionales*	*Unidades primarias de Registro*	*1/1/2026*	*31/12/2026*	*Humano, económico*	*Implementación del Sistema Integrado*	*Reuniones semanales de progreso en el sistema*	*Actualmente se trabaja en el Sistema INFINITO del IFAM, en los módulos de las unidades primarias de registro, con la finalidad de podner en marcha el Sistema a nivel Municipal*
					Implementacion de los modulos de Contabilidad, Presupuesto, Tesoreria, Recursos Humanos y Proveeduria		*1/1/2026*	*31/12/2026*	*Humano, económico*			
					completar los modulos de Activos Fijos, Inventarios, Planillas, Caja Chica, compras municipales		*1/1/2026*	*31/12/2026*	*Humano, económico*			
					Generar los resportes y Estados Financieros necesarios en el proceso de Implementación		*1/1/2026*	*31/12/2026*	*Humano, económico*			
		Depurar el Manual Financero Contable	*8.2.b*	*Actualización del Manual de Procedimientos Financiero-Contable.*	*Revisión periodica del MFC*	*Gestión Financiera y Áreas*	*1/1/2026*	*31/12/2026*	*Humano*	*Actualización de Manuales Financieros*	*Cumplimiento del cronograma de trabajo que debe ser actualizado*	*Existe un Cronograma de trabajo para poder completar el proceso de actualización del Manual Financiero, pero esta en proceso*
					Revision del Proceso CI	*Comisión CI*	*1/1/2026*	*31/12/2026*	*Humano*			
					Revision del Proceso SEVRI	*Comisión SEVRI*	*1/1/2026*	*31/12/2026*	*Humano*			
					Revisión de Manuales	*Áreas involucradas en MFC*	*1/1/2026*	*31/12/2026*	*Humano*			
					Validación de Manuales	*Áreas involucradas en MFC*	*1/1/2026*	*31/12/2026*	*Humano*			
					Corrección de Manuales	*Áreas involucradas en MFC*	*1/1/2026*	*31/12/2026*	*Humano*			
					Aplicación de Manuales	*Áreas involucradas en MFC*	*1/1/2026*	*31/12/2026*	*Humano*			
					Certificacion por parte de cada una de las unidades sobre lo indicado en el Manual/Financiero Contable	*Gestion Financiera*	*1/1/2026*	*31/12/2026*	*Humano*			
		Lograr tener un plan de competencias a nivel Institucional	*8.2.c*	*Plan de Desarrollo de Competencias NICSP*	*Capacitación al personal clave en Materia contable*	*Gestion Financiera*	*1/1/2026*	*31/12/2026*	*Humano, económico*	*Conocimiento integral del proceso contable municipal*	*Cumplimiento de puntos medulares como la implementación de INFINITO y la actualización de los Manuales*	*Este punto va en función de los anteriores, que permitan un manejo integral de la información de toda el área Financiera*
					Implementación del Sistema Integrado	*Gestion Financiera*	*1/1/2026*	*31/12/2026*	*Humano, económico*			
					Actualización del MFC	*Gestion Financiera*	*1/1/2026*	*31/12/2026*	*Humano, económico*			
		Cumplir en su totalidad el 100% de la normativa contable	*8.2.d*	*Cierre de Brechas Criticas de Cumplimiento Técnico*	*Este apartado se encuentra en el Plan de Acción de Brechas establecido en cumplimiento de la Matriz de Autoevaluación*	*Gestion Financiera*	*1/1/2026*	*31/12/2026*	*Humano, económico*	*Cumplimiento de la Normativa Contable*	*De acuerdo a cronograma*	*Actualmente esta en proceso*
		Fortalecer el proceso de Control Interno Institucional	*8.2.e*	*Fortalecimiento del Control de Calidad*	*Mejorar el proceso de revelación en EEFF*	*Gestión Financiera y Áreas*	*1/1/2026*	*31/12/2026*	*Humano, económico*	*Cumplimiento de la Normativa Contable*	*Mensuales en la presentación de Notas*	*Actualmente se trabaja en la confección y mejoramiento en las notas contables de la Institución*
Carlos Chaves Avila												
Gestión Financiera Tributaria												

Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

3)-Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-212-2026, de fecha 26 de junio de 2026, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen*: "Asunto: Para su conocimiento aprobación, se remite Modificación Presupuestaria No. 03-2026, por un monto total ¢84.525.395,62."* ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: con relación a esta modificación, por un monto total de ¢84.525.395,62, voy a darle la palabra al señor Alcalde que quería explicarnos un asunto. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: esta modificación la hemos preparado rápidamente por lo siguiente, a estas alturas debería estar aprobado el Presupuesto Extraordinario que mandamos a la Contraloría ya hace como casi dos meses, pero eso no ha sido así, ya dejaron de preguntarnos cosas, o sea que yo supongo que pronto estará llegando la aprobación, esta modificación tiene algo que es muy importante y es que el personal de Acueducto, nosotros

trabajamos con una cantidad importante de personal por jornales o por personal eventual, es más el Acueducto es algo que a mediano plazo hay que repensar un poco, porque en verdad con 6500 conexiones la norma internacional diría que el Acueducto debería tener como 33 empleados, sólo tenemos 19, y parte de eso, la mayor parte de esa gente es gente eventual, los contratos están llegando al día de hoy, de tal manera que si ya estuviera el presupuesto aprobado, pues le damos continuar a los contratos, pero en vista de que no es así y que no sabemos, yo le pedí a presupuesto que hiciéramos una modificación para darle contenido de unos 3 meses, mientras el entra extraordinario y con eso ya podemos terminar, ese es el componente fundamental de esta modificación, luego lo demás, lo mismo, también Gestión Vial está pasando un poquito de plata para compra de materiales, por lo mismo, esperando que entre el extraordinario, porque ya en materiales también estamos muy agotados y el resto son pequeñas modificaciones, la Auditoría como ¢5.000.000, el cementerio ¢1.000.000 y lo demás son puros pichuleos, pero yo por lo menos sí quisiera solicitarle al Concejo que en vista la situación que tenemos con los jornales del Acueducto se pudiera dar la aprobación a esta modificación presupuestaria y poder ya mañana reactivar los contratos, porque hoy en día si se hace la solicitud de nombramiento de personal por jornales, la de presupuesto no tiene posibilidad de certificar que hay contenido, no podemos continuar con la gente hasta que tengamos contenido, de tal manera que yo sí quisiera pedirles el favor de que me ayudaran con esta modificación para darle continuidad al servicio de Acueducto que en realidad lo trabajamos con muy poca gente y a veces con bastantes emergencias. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y a todas. Don Heibel, en la parte de Acueducto y de Gestión Vial entiendo, pero aquí también viene en Administración general ¢12.000.000 para remuneraciones básicas, ¢12.000.000 más y vienen ¢6.000.000 para tiempo extraordinario que eso no es tanto, pero esos ¢12.000.000 ¿A qué se deben? ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: ahí está, pero son suplencias, o sea, yo tengo gente que, por ejemplo, Tatiana Rojas, está haciendo suplencia, Mariam también, porque no se han hecho, o sea los concursos, a pesar de que yo ya ordené desde hace rato hacer el concurso, todavía esos concursos no están, entonces a Mariam se le paga por suplencias. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ah ok, son suplencias, entonces. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: lo que hacen es que rebajan de la partida de remuneraciones, tal vez en la parte de rebajar, ven que se rebajan remuneraciones y la partida

de aumentar se aumenta remuneraciones, pero en un lado se rebaja de sueldo para cargos fijos y se aumenta suplencias, pero el resto de contrataciones, no hay de la administración nada nuevo, excepto darle contenido a la partida de suplencias. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: y viene un bacheo verdad como por ¢10.000.000.

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: lo que viene ahí es en la partida de materiales y suministros, se está pasando ¢10.000.000 para ahí, pero es de la misma Gestión Vial.

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: diez y medio, correcto, dice bacheo en San Pedro, San Juan, San Rafael, Carrillos y Sabana Redonda en los 5 distritos. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, pero esos son materiales, porque nosotros no contratamos bacheos, sino que ahora lo estamos haciendo nosotros, pero son materiales, entonces estamos reforzando la partida que ya le habíamos metido en el extraordinario como ¢50.000.000, pero en vista de que no ha llegado aprobado, ya estamos como a unos cuantos mechos cúbicos en el plantel y aunque eso está por demanda, hay que tener contenido para poder emitir la orden de compra. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: está bien, muchas gracias. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: en el caso don Heibel, que usted nos explicaba ahora del área de Acueducto, esta gente ya quedó libre con su contrato o queda libre, es que no me quedó claro esa parte de la urgencia. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: los contratos vencen hoy. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: ah los contratos vencen hoy. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: hoy están, pero mañana, si yo no tengo contenido presupuestario que yo puedo mandar o podemos hacer la solicitud de nombramiento, o sea, de continuar con los contratos, esa solicitud tiene que ir a presupuesto y presupuesto, tiene que certificar que hay contenido, eso se devuelve a Recursos Humanos y ya Recursos Humanos procede a hacer los contratos que, posiblemente serán por unos tres meses, porque no hay, o sea con esto es un poquito de plata, entonces están hasta hoy. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: ok, pero entonces la consulta mía, están hasta hoy sí, por lo que usted nos está explicando, pero entonces esa gente mañana no viene a trabajar, tienen que llamarla para que vengan a firmar un contrato o cómo es el procedimiento, porque me quedo ahí en el aire, porque si están hasta hoy, quién garantiza que vayan a estar mañana si no

tienen contrato, esa es la pregunta. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo estoy esperando que se apruebe la modificación, porque si no se aprueba no podemos nombrarlos, sí, sí, el nombramiento se hará en el transcurso de la semana y demás, pero si uno tiene la seguridad de que hay presupuesto, y se hace la certificación y el trámite durará una semana, mientras firman los contratos y demás, pero el tema es que tiene que haber presupuesto para poder darle continuidad a esos contratos. -------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: ok, por eso es que consultaba, está bien, era para entender el procedimiento de contratación a alguien que ya se le venció el contrato. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: nosotros sí hemos venido dándole continuidad a todos los contratos de la gente que tenemos, porque de alguna forma lo hemos entrenado muy bien, o sea, no podemos estar renovando, hoy estamos viendo un asfaltado, casi todos son eventuales, pero ya tienen una experiencia que, la idea no es cambiar cada dos meses por alguien que no sabe, la idea es que, la gente que se mantiene, es gente que sepa y el Acueducto es un tema especializado. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: ¿alguno más? si no vamos a someter a votación esta solicitud de modificación presupuestaria 03-2026, por un monto total bueno, por un monto total de ¢84.525.395,62, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda. **ACUERDO NO. 1404-06-2026.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-212-2026, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria No. 03-2026. **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 03-2026, por un monto de ¢84.525.395,48, la cual se detalla a continuación: ----------

MUNICIPALIDAD DE POAS			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.3-2026			
JUSTIFICACION DE REBAJOS DE GASTOS			
PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
REMUNERACIONES			
Se está rebajando recargo de funciones,retribuccion por años servido,Restriccion al ejercio liberal de la profesion			
Restriccion al ejercio liberal de la profesion y cargas sociales			
SERVICIOS			
Se rebaja los recursos servicios de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales			
mantenimiento y reparacion de otros Equipos			
MATERIALES Y SUMINISTROS			
Se rebaja recursos en Combustibles y lubricantes Repuestos y accesorios.			

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 3-2026

PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES

REMUNERACIONES

Se está rebajando recursos de sueldos de cargos fijosretribución por años servido ,Restriccion al ejerció liberal de la profesión

SERVICIOS

Se rebaja los recursos Alquiler de maquinaria, impresión ,encuadernación y otros, servicios generales otros servicios de gestión y apoyo, Actividades de capacitación, Actividades protocolarias y sociales Mantenimiento y reparación de otros Equipos, productos Agroforestales, Herramientas e instrumentos.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se rebaja recursos Materiales y productos metálicos ,Materiales y productos eléctricos , telefónicos de computo Madera y sus derivados, productos de plástico, Otros materiales y productos de uso de la construcción. Otros útiles Materiales y suministros, repuestos y accesorios. Productos farmacéuticos, tintes y pinturas y diluyentes, Productos Agroforestales, Herramientas e instrumentos.

CUENTAS ESPECIALES

" se rebajan recursos de " Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria".

MUNICIPALIDAD DE POAS
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.3-2026
JUSTIFICACION DE REBAJOS DE GASTOS

PROGRAMA III : INVERSIONES

En este programa se rebajan los gastos para de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

REMUNERACIONES

Se está rebajando recursos de cargas sociales

SERVICIOS

Se rebaja los recursos Alquiler de maquinaria, servicios Generales, Mantenimiento y reparacion de Equipo de Transporte

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se rebaja recursos Materiales y productos Metálicos, Repuestos y accesorios

BIENES DURADEROS

Se rebaja los recursos Equipo y mobiliario de oficina, Equipo y programas de cómputo.

AMORTIZACION

Se rebaja los recursos de Amortización de la deuda Interna

CUENTAS ESPECIALES

" se rebajan recursos de " Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria".

MUNICIPALIDAD DE POAS
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 3-2026
SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS

REBAJAR

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL				
ACTIVIDAD	**01**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**	**18 906 080,00**	22,37%
ACTIVIDAD	**01**	**AUDITORIA**	**5 630 000,00**	6,66%
		TOTAL PROGRAMA I	**24 536 080,00**	**29,03%**
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				
SERVICIO	**01**	**ACUEDUCTOS**	**26 995 017,22**	31,94%
SERVICIO	**04**	**CEMENTERIOS**	**4 575 000,00**	5,41%
SERVICIO	**09**	**DESARROLLO URBANO**	**7 913 298,40**	9,36%
SERVICIO	**13**	**MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS**	**56 000,00**	0,07%
		TOTAL PROGRAMA II	**39 539 315,62**	**46,78%**

PROGRAMA III: INVERSIONES				
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	20 450 000,00	24,19%
ACTIVIDAD	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	14 000 000,00	16,56%
ACTIVIDAD	03	BACHEO CON 300 TONELADAS	5 800 000,00	6,86%
ACTIVIDAD	07	ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS U OBRAS PREEXISTENTES	650 000,00	0,77%
		TOTAL PROGRAMA III	20 450 000,00	24,19%
		TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	84 525 395,62	100,00%

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 3-2026
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA
REBAJAR

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINIS-TRACION TRACION	%	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES COMUNALES	%	PROGRAMA III: INVERSIONES	%	TOTALES	%
	TOTAL POR EL OBJETO DEL GAST	24 536 080,00	100,00	39 539 315,62	100,00	20 450 000,00	85,33	84 525 395,62	100,00
0	REMUNERACIONES	11 406 080,00	46,49	14 065 014,40	35,57	3 800 000,00	18,58	29 271 094,40	34,63
1	SERVICIOS	11 130 000,00	45,36	10 086 000,00	25,51	7 650 000,00	37,41	28 866 000,00	34,15
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 000 000,00	8,15	14 388 301,22	36,39	4 000 000,00	19,56	20 388 301,22	24,12
								0,00	
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00		3 000 000,00	3,55
								0,00	
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	1 000 000,00	2,53	0,00	0,00	1 000 000,00	1,18
								0,00	

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 3-2026
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

REBAJAR EGRESOS

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACIO	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
	TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO	24 536 080,00	39 539 315,62	20 450 000,00	84 525 395,62	100,00%
0	REMUNERACIONES	11 406 080,00	14 065 014,40	3 800 000,00	29 271 094,40	34,63%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	5 699 654,40	0,00	5 699 654,40	6,74%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	5 699 654,40		5 699 654,40	6,74%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	1,18%
0.02.02	Recargo de funciones	1 000 000,00			1 000 000,00	1,18%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	4 500 000,00	8 365 360,00	0,00	12 865 360,00	15,22%
0.03.01	Retribución `por años servidos	3 000 000,00	3 365 360,00		6 365 360,00	7,53%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 500 000,00	5 000 000,00	0,00	6 500 000,00	7,69%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS					
	FONDOS DE CAPITALIZACION	5 906 080,00	0,00	3 800 000,00	9 706 080,00	11,48%
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administratados					
	por entes privados	5 906 080,00		3 800 000,00	9 706 080,00	11,48%
1	SERVICIOS	11 130 000,00	10 086 000,00	7 650 000,00	28 866 000,00	34,15%
1.01	ALQUILERES	0,00	1 100 000,00	2 000 000,00	3 100 000,00	3,67%
1.01.02	Alquiler de maquinaria ,equipo y mobiliario		1 100 000,00	2 000 000,00	3 100 000,00	3,67%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5 000 000,00	2 400 000,00	0,00	7 400 000,00	8,75%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros		2 400 000,00		2 400 000,00	2,84%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros					
	y comerciales	5 000 000,00			5 000 000,00	5,92%
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	5 630 000,00	2 430 000,00	650 000,00	8 710 000,00	10,30%
1.04.06	Servicios de Generales		1 500 000,00	650 000,00	2 150 000,00	2,54%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5 630 000,00	930 000,00		6 560 000,00	7,76%
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	3 500 000,00	0,00	3 500 000,00	4,14%
1.07.01	Actividades de capacitación		2 500 000,00		2 500 000,00	2,96%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		1 000 000,00		1 000 000,00	1,18%
1.07.03	Gastos de representación institucional				0,00	0,00%

1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACION**	**500 000,00**	**656 000,00**	**5 000 000,00**	**6 156 000,00**	**7,28%**
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo					
	transporte	500 000,00		5 000 000,00	5 500 000,00	6,51%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos		600 000,00		600 000,00	0,71%
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**2 000 000,00**	**14 388 301,22**	**4 000 000,00**	**20 388 301,22**	**24,12%**
2.01	**PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS**	**1 000 000,00**	**1 425 000,00**	**0,00**	**2 425 000,00**	**2,87%**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 000 000,00			1 000 000,00	1,18%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales		850 000,00		850 000,00	1,01%
2.01.04	Tintes, pinturas y diluyentes		575 000,00		575 000,00	0,68%
2,02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS**	**0,00**	**500 000,00**	**0,00**	**500 000,00**	**0,59%**
2.02.02	Productos Agroforestales		500 000,00		500 000,00	0,59%
2.02.03	Alimentos y Bebidas	0,00			0,00	0,00%
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN**					
	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	**0,00**	**11 838 641,22**	**2 000 000,00**	**13 838 641,22**	**16,37%**
2.03.01	Materiales y productos metálicos		1 000 000,00	2 000 000,00	3 000 000,00	3,55%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos				0,00	0,00%
	y de cómputo		2 234 435,00		2 234 435,00	2,64%
2.03.06	Materiales y productos de plástico		7 904 206,22		7 904 206,22	9,35%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la				0,00	0,00%
	construcción		700 000,00		700 000,00	0,83%
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESOR**	**1 000 000,00**	**624 660,00**	**2 000 000,00**	**3 624 660,00**	**4,29%**
2.04.01	Herramientas e instrumentos		624 660,00		624 660,00	0,74%
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 000 000,00		2 000 000,00	3 000 000,00	3,55%
5	**BIENES DURADEROS**	**0,00**	**0,00**	**3 000 000,00**	**3 000 000,00**	**3,55%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**0,00**	**0,00**	**3 000 000,00**	**3 000 000,00**	**3,55%**
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina			2 000 000,00	2 000 000,00	2,37%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo			1 000 000,00	1 000 000,00	1,18%
8	**AMORTIZACION**	**0,00**	**0,00**	**2 000 000,00**	**2 000 000,00**	**2,37%**
8.02	**AMORTIZACION DE PRESTAMOS**	**0,00**	**0,00**	**2 000 000,00**	**2 000 000,00**	**2,37%**
8.02.03	**Amortización de préstamos de Instituciones**					
	Descentralizadas no Empresariales	**0,00**	**0,00**	**2 000 000,00**	**2 000 000,00**	**2,37%**
8.02.03.1	Amortización de la deuda interna			2 000 000,00	2 000 000,00	2,37%
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**0,00**	**1 000 000,00**	**0,00**	**1 000 000,00**	**1,18%**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTAR**	**0,00**	**1 000 000,00**	**0,00**	**1 000 000,00**	**1,18%**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación					
	presupuestaria		1 000 000,00		1 000 000,00	1,18%

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 3-2026

JUSTIFICACION DE GASTOS

PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

REMUNERACIONES

Se está asignando recursos para sueldos cargos fijos, tiempo extraordinario, cargas sociales

SERVICIOS

Se incluye recursos servicios generales, otros servicios de Gestión y apoyo,Servicios Jurídicos, servicios de desarrollo de sistema Informáticos.

BIENES DURADEROS

Se incluye los recursos en Equipo y programas de cómputo.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.3-2026

JUSTIFICACION DE GASTOS

PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES

REMUNERACIONES

Se está asignando recursos para jornales y suplencias y cargas sociales,

SERVICIOS

Se incluye recursos Servicio de Medicos y de Laboratorio,

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos Tintes, pinturas y diluyentes, Materiales y productos Plásticos, Útiles y materiales de Limpieza

BIENES DURADEROS

Se incluye los recursos en Equipo y Comunicación, Equipo y Mobiliario de Oficina, Maquinaria y Equipo diverso

MUNICIPALIDAD DE POAS
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 3-2026
JUSTIFICACION DE GASTOS
PROGRAMA III : INVERSIONES
En este programa se incluyen los gastos para los proyectos de VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, OTRAS OBRAS.
SERVICIOS
Se incluye recursos para servicios Generales, Otros servicios de Gestión y Apoyo, seguros
MATERIALES Y SUMINISTROS
Se incluye Materiales y productos Minerales y asfalticos, Combustibles.
INTERESES Y COMISIONES
Se incluye recursos para Intereses
BIENES DURADEROS
Se incluye los recursos Otras construcciones, adiciones y mejoras.

MUNICIPALIDAD DE POAS
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 3-2026
SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL				
ACTIVIDAD	**01**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**	**18 906 080,00**	22,37%
ACTIVIDAD	**01**	**AUDITORIA**	**5 630 000,00**	6,66%
		TOTAL PROGRAMA I	**24 536 080,00**	**29,03%**
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				
SERVICIO	**01**	**ACUEDUCTOS**	**26 995 017,22**	31,94%
SERVICIO	**04**	**CEMENTERIOS**	**4 575 000,00**	5,41%
SERVICIO	**09**	**DESARROLLO URBANO**	**7 913 298,40**	9,36%
SERVICIO	**13**	**MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS**	**56 000,00**	0,07%
		TOTAL PROGRAMA II	**39 539 315,62**	**46,78%**
PROGRAMA III: INVERSIONES				
GRUPO	**02**	**VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**	**20 450 000,00**	**24,19%**
ACTIVIDAD	**01**	**UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL**	**9 300 000,00**	11,00%
ACTIVIDAD	**02**	**BACHEO CON 300 TONELADAS**	**10 500 000,00**	12,42%
ACTIVIDAD	**04**	**ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS U OBRAS PREEXISTENTES**	**650 000,00**	0,77%
		TOTAL PROGRAMA III	**20 450 000,00**	**24,19%**
		TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	**84 525 395,62**	

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 164-2026
ACTA ORDINARIA NO. 164-2026
DEL 30 DE JUNIO DE 2026

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.3-2026
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL POR PROGRAMA

AUMENTAR

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINIS-TRACION	%	PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES	%	PROGRAMA III: INVERSIONES	%	TOTALES	%
	TOTAL POR EL OBJE	**23 036 080,00**	100,00	**39 539 315,62**	100,00	**20 450 000,00**	100,00	**83 025 395,62**	100,00
0	**REMUNERACIONES**	16 306 080,00	70,78	**33 778 965,54**	85,43	**0,00**	0,00	**50 085 045,54**	60,32
1	**SERVICIOS**	6 730 000,00	29,22	**430 097,08**	1,09	**5 950 000,00**	29,10	**13 110 097,08**	15,79
2	**MATERIALES Y SUMI**	**0,00**	0,00	**1 130 253,00**	2,86	**12 500 000,00**	61,12	**13 630 253,00**	16,42
5	**BIENES DURADEROS**	0,00	0,00	**4 200 000,00**	10,62	**0,00**	0,00	**4 200 000,00**	5,06
								0,00	

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No 3 2026
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

AUMENTAR

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACIO	PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
	TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO	**23 036 080,00**	**39 539 315,62**	**20 450 000,00**	**83 025 395,62**	**100,00%**
0	**REMUNERACIONES**	**16 306 080,00**	**33 778 965,54**	**0,00**	**50 085 045,54**	**60,32%**
0.01	**REMUNERACIONES BASICAS**	**12 000 000,00**	**25 606 015,94**	**0,00**	**37 606 015,94**	**45,29%**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	12 000 000,00			12 000 000,00	14,45%
1.01.02	Jornales		19 977 717,54		19 977 717,54	24,06%
0.01.05	Suplencias		5 628 298,40		5 628 298,40	6,78%
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**600 000,00**	**1 500 000,00**	**0,00**	**2 100 000,00**	**2,53%**
0.02.01	Tiempo extraordinario	600 000,00	1 500 000,00		2 100 000,00	2,53%
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**1 050 000,00**	**1 890 560,00**	**0,00**	**2 940 560,00**	**3,54%**
0.03.03	Decimotercer mes	1 050 000,00	1 890 560,00		2 940 560,00	3,54%
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL**					
	DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	**1 386 000,00**	**2 495 540,00**	**0,00**	**3 881 540,00**	**4,68%**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la					
	Caja Costarricense del Seguro Social	1 323 000,00	2 382 105,00		3 705 105,00	4,46%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y				0,00	
	de Desarrollo Comunal	63 000,00	113 435,00		176 435,00	0,21%
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A**				0,00	
	FONDOS DE PENSIONES Y OTROS					
	FONDOS DE CAPITALIZACION	**1 270 080,00**	**2 286 849,60**	**0,00**	**3 556 929,60**	**4,28%**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones					
	de la Caja Costarricense del Seguro Social	703 080,00	1 265 934,60		1 969 014,60	2,37%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de				0,00	
	Pensiones Complementarias	378 000,00	680 610,00		1 058 610,00	1,28%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización				0,00	
	Laboral	189 000,00	340 305,00		529 305,00	0,64%
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administratados				0,00	
	por entes privados				0,00	0,00%
1	**SERVICIOS**	**6 730 000,00**	**430 097,08**	**5 950 000,00**	**13 110 097,08**	**15,79%**
1.04	**SERVICIOS DE GESTION Y APOYO**	**6 130 000,00**	**430 097,08**	**4 800 000,00**	**11 360 097,08**	**13,68%**
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio		430 097,08		430 097,08	0,52%
1.04.02	Servicios Jurídicos	3 630 000,00			3 630 000,00	4,37%
1.04.04	Servicios de desarrollo de sistemas informaticos	500 000,00			500 000,00	0,60%
1.04.06	Servicios de generales	1 000 000,00		3 800 000,00	4 800 000,00	5,78%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 000 000,00		1 000 000,00	2 000 000,00	2,41%
1.04.11	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS**					
	OBLIGACIONES	**600 000,00**	**0,00**	**1 150 000,00**	**1 750 000,00**	**2,11%**
1.06.01	Seguros	600 000,00		1 150 000,00	1 750 000,00	2,11%
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**0,00**	**1 130 253,00**	**12 500 000,00**	**13 630 253,00**	**16,42%**
2.01	**PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS**	**0,00**	**570 000,00**	**2 000 000,00**	**2 570 000,00**	**3,10%**
2.01.01	Combustibles y lubricantes			2 000 000,00	2 000 000,00	2,41%
2.01.04	Tintes, pinturas y diluyentes		570 000,00		570 000,00	0,69%
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN**					
	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	**0,00**	**510 253,00**	**10 500 000,00**	**11 010 253,00**	**13,26%**
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos			10 500 000,00	10 500 000,00	12,65%
2.03.06	Materiales y productos de plástico		510 253,00		510 253,00	0,61%
2.99	**UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS**					
	DIVERSOS	**0,00**	**50 000,00**	**0,00**	**50 000,00**	**0,06%**
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza		50 000,00		50 000,00	0,06%
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**0,00**	**0,00**	**2 000 000,00**	**2 000 000,00**	**2,41%**
3.02	**INTERESES SOBRE PRESTAMOS**	**0,00**	**0,00**	**2 000 000,00**	**2 000 000,00**	**2,41%**
3.02.03	**Intereses sobre préstamos de Instituciones**					
	Descentralizadas no Empresariales	**0,00**	**0,00**	**2 000 000,00**	**2 000 000,00**	**2,41%**
3.02.03.1	Intereses deuda interna			2 000 000,00	2 000 000,00	2,41%
5	**BIENES DURADEROS**	**0,00**	**4 200 000,00**	**0,00**	**4 200 000,00**	**5,06%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**0,00**	**4 200 000,00**	**0,00**	**4 200 000,00**	**5,06%**
5.01.03	Equipo y comunicación		2 000 000,00		2 000 000,00	2,41%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		700 000,00		700 000,00	0,84%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso		1 500 000,00		1 500 000,00	1,81%

MUNICIPALIDAD DE POAS
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 3-2026
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTROS

CODIGO	EGRESOS	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
			Programa	Act/Serv/G	Proyecto	Detalle	
5.01.01.0.02.02	Recargo de funciones	1 000 000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	1 000 000,00
5.01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	3 000 000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	3 000 000,00
5.01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 500 000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	1 500 000,00
5.01.01.0.05.05	Contribución Patronal a fondos administratados		I	01		ADMINISTRACION GENERAL	0,00
	por entes privados	5 906 080,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	5 906 080,00
5.01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros		I	01		ADMINISTRACION GENERAL	0,00
	y comerciales	5 000 000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	5 000 000,00
5.01.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipotransport	500 000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	500 000,00
5.01.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 000 000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	1 000 000,00
5.01.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	1 000 000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	1 000 000,00
5.01.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5 630 000,00	II	02		AUDITORIA INTERNA	5 630 000,00
5.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 786 356,00	II	01		ACUEDUCTOS	2 786 356,00
5.02.01.0.03.01	Retribución `por años servidos	3 365 360,00	II	01		ACUEDUCTOS	3 365 360,00
5.02.01.1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario	1 100 000,00	II	01		ACUEDUCTOS	1 100 000,00
5.02.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2 400 000,00	II	01		ACUEDUCTOS	2 400 000,00
5.02.01.1.04.06	servicios generales	1 500 000,00	II	01		ACUEDUCTOS	1 500 000,00
5.02.01.1.04.99	Otros servicios de Gestión y apoyo	930 000,00	II	01		ACUEDUCTOS	930 000,00
5.02.01.1.07.01	Actividades de capacitación	2 500 000,00	II	01		ACUEDUCTOS	2 500 000,00
5.02.01.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	600 000,00	II	01		ACUEDUCTOS	600 000,00
5.02.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500 000,00	II	01		ACUEDUCTOS	500 000,00
5.02.01.2.02.02	Productos Agroforestales	100 000,00	II	01		ACUEDUCTOS	100 000,00
5.02.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 684 435,00	II	01		ACUEDUCTOS	1 684 435,00
5.02.01.2.03.06	Materiales y productos de plástico	7 904 206,22	II	01		ACUEDUCTOS	7 904 206,22
5.02.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	624 660,00	II	01		ACUEDUCTOS	624 660,00
5.02.01.9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	1 000 000,00	II	01		ACUEDUCTOS	1 000 000,00
5.02.04.1.07.02	Atividades protocolarias y sociales	1 000 000,00	II	04		CEMENTERIOS	1 000 000,00
5.02.04.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	350 000,00	II	04		CEMENTERIOS	350 000,00
5.02.04.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	575 000,00	II	04		CEMENTERIOS	575 000,00
5.02.04.2.02.02	Productos Agroforestales	400 000,00	II	04		CEMENTERIOS	400 000,00
5.02.04.2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 000 000,00	II	04		CEMENTERIOS	1 000 000,00
5.02.04.2.03.04	Materiales y productos electricos , telefonicos	550 000,00	II	05		CEMENTERIOS	550 000,00
5.02.04.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la cons	700 000,00	II	07		CEMENTERIOS	700 000,00
5.02.09.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 913 298,40	II	04		CEMENTERIOS	2 913 298,40
5.02.09.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5 000 000,00	II	06		DESARROLLO URBANO	5 000 000,00
5.02.13.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	56 000,00	II	13		MERCADOS PLAZAS Y FERIAS	56 000,00
5.03.01.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 000 000,00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	2 000 000,00
5.02.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de trans	5 000 000,00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	5 000 000,00
5.03.01.01.2.004.02	Repuestos y accesorios	2 000 000,00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	2 000 000,00
5.03.01.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 000 000,00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	2 000 000,00
5.03.01.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 000 000,00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	1 000 000,00
5.03.01.01.8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas No Empresariales	2 000 000,00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	2 000 000,00
5.03.01.02.0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	3 800 000,00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	3 800 000,00
5.03.01.02.2.03.01	Materiales y productos metalicos	2 000 000,00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	2 000 000,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES Y ESPECÍFICOS		85 875 395,62	**TOTAL APLICACIÓN DE GASTOS CORRIENTES Y ESPECÍFICOS**				85 875 395,62

Yo, Ligia Zamora Oviedo, CPA, portador de la cédula de identidad No. 2-542-385, Coodinador de Presupuestos Municipales de Poás, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de . los recursos con orígen específico y otros incorporados en la Modificación Presupuestaria No. 3-2026

Firma del funcionario responsable: Ligia Zamora Oviedo, Coordinador de Presupuestos Municipales de Poás
fecha 24/06/2026

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 164-2026
ACTA ORDINARIA NO. 164-2026
DEL 30 DE JUNIO DE 2026

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POAS
2026
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N3-2026 (REBAJAR EGRESOS)
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que

Producción relevante: Acciones Administrativas

IFICACIÓN ESTRATÉ	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													EVALUACIÓN							
DESARROLLO MU	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
REA ESTRATÉGIC		Código	No.	Descripción		I semestr	%	II semestr	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestr	%	II Semestr	%	
Desarrollo Institucional	Contar con recursos y materiales requeridos para el desempeño de las diversas áreas	Operativo	1	Tramitar el 100% de las solicitudes de compra para productos, materiales de oficina, implementos y servicios requeridos.	Compras tramitdas	0	0%	100	100%	Miguel Murillo	Administración General	-	18 906 080,00	-	-	0%	0	0%	0	0%	0%
Desarrollo Institucional	Vigilar y evaluar las diferentes operaciones financieras, contables, presupuestarias y	Operativo	2	Que al 31 de diciembre se cumpla con el 100% del plan de trabajo de la Auditoría Interna, basado en la propuesta de la	Trabajo ejecutado	0	0%	100	100%	Auditor Interno	Auditoría Interna	-	5 630 000,00	-	-	0%	0	0%	0	0%	0%
	SUBTOTALES						**1,0**		**2,0**			**0,00**	**24 536 080,00**	**0,00**	**0,00**	**0%**		**0,0**		**0,0**	
TOTAL POR PROGRAMA							**50%**		**100%**									**0%**		**0%**	**0,0%**
100%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**75%**		**25%**									**0%**		**0%**	**0,0%**
0%	**Metas de Objetivos Operativos**						**0%**		**0%**									**0%**		**0%**	**0,0%**
2,0	**Metas formuladas para el programa**																				

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N3-2026 (REBAJAR EGRESOS)
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														EVALUACIÓN							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servic	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficien	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestre	%	II semestre	%	
Servicios Públicos	Sostenibilidad del servicio de cementerios	Operativo	1	Que al 31 de diciembre se realicen 12 limpiezas y el mantenimiento general en los dos cementerios.	Trabajo ejecutado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Cementerios	04 Cementerios		0,00	4 575 000,00		0,00	0%		0%		0%	
Servicios Públicos	Mantener y operar de los 11 subsistemas del acueducto municipal	Operativo	2	Que el servicio de suministro de agua potable se brinde respetando los principios de calidad, continuidad, cantidad y rentabilidad	Servicio prestado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Acueducto	06 Acueductos		0,00	26 995 017,22		0,00	0%		0%		0%	
Servicios Públicos	Contar con instalaciones apropiadas	Mejora	3	Gestionar las mejoras y mantenimientos requeridos en las instalaciones del mercado	Trabajos ejecutados	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Mercado	07 Mercados, plazas y ferias		0,00	56 000,00		0,00	0%		0%		0%	
Desarrollo Institucional	Desarrollar mecanismos para un mejor control de los permisos otorgados	Operativo	4	Inspeccionar permanentemente el 100% de los permisos que se otorguen en el Cantón	Trabajo Ejecutado	100	100%	0	0%	Encargado (a) Gestion Territorial	26 Desarrollo Urbano		0,00	7 913 298,40		0,00	0%		0%		0%	
	SUBTOTALES						**8,0**		**0,0**				**0,00**	**39 539 315,62**	**0,00**	**0,00**	**0%**		**0,0**			
TOTAL POR PROGRAMA							**73%**		**0%**										**0%**		**0%**	
10%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**100%**		**0%**										**0%**		**0%**	
90%	**Metas de Objetivos Operativos**						**100%**		**0%**										**0%**		**0%**	
4,0	**Metas formuladas para el programa**																					

PLAN OPERATIVO ANUAL 0,00
MUNICIPALIDAD DE POAS
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N3-2026 (REBAJAR EGRESOS)
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA															EVALUACIÓN						
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
Infraestructura y Equipamiento Cantonal	Mejoramiento del servicio que se brinda	Operativo	1	Realizar todas las gestiones administrativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Trabajo ejecutado, recepción a satisfacción y gestión de pago	100	0%	0	100%	Encargado de Unidad Tecnica	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	14 000 000,00	0,00	0,00	0,00						
Infraestructura y Equipamiento Cantonal	Mejoramiento del servicio que se brinda	Operativo	2	Bacheo con 2190 toneladas de mezcla asfáltica y mejoras de diversa índole en infraestructura vial en los distritos de San Pedro, San Juan, San Rafael, Carrillos y Sabana Redonda, Ley 8114 - 9329.	Trabajo ejecutado, recepción a satisfacción y gestión de pago	100		0		Encargado de Unidad Tecnica	02 Vias de comunicación terrestre		5 800 000,00									
Infraestructura y Equipamiento Cantonal	Realizar los trabajos de limpieza y mantenimiento general requeridos en los edificios municipales	Operativo	3	ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS U OBRAS PREEXISTENTES	Trabajos ejecutados	100	0%	0	100%	Encargado de Unidad Tecnica	02 Vias de comunicación terrestre		650 000,00	0,00	0,00	0,00						
	SUBTOTALES						**0,0**		**2,0**				**20 450 000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0%**		**0,0**		**0,0**	
TOTAL POR PROGRAMA							**0%**		**100%**										**0%**		**0%**	**0%**
0%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**0%**		**0%**										**0%**		**0%**	**0%**
100%	**Metas de Objetivos Operativos**						**0%**		**100%**										**0%**		**0%**	**0%**
3	**Metas formuladas para el programa**																					

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 164-2026
ACTA ORDINARIA NO. 164-2026
DEL 30 DE JUNIO DE 2026

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POAS
2026
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N3-2026 (AUMENTAR EGRESOS))
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las politicas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, asi como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que

Producción relevante: Acciones Administrativas

IFICACIÓN ESTRATÉ	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												EVALUACIÓN								
DESARROLLO MU REA ESTRATÉGIC	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META Código	No.	Descripción	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META I semest	%	II semest	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META I SEMESTRE	II SEMESTRE	GASTO REAL POR META I SEMESTRE	II SEMESTRE	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por	EJECUCIÓN DE LA META I Semest	%	II Semest	%	Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
Desarrollo Institucional	Contar con recursos y materiales requeridos para el desempeño de las diversas áreas	Operativo	1	Tramitar el 100% de las solicitudes de compra para productos, materiales de oficina, implementos y servicios requeridos.	Compras tramitdas	0	0%	100	100%	Miguel Murillo	Administración General	-	18 906 080,00	-	-	0%	0	0%	0	0%	0%
Desarrollo Institucional	Vigilar y evaluar las diferentes operaciones financieras, contables, presupuestarias y	Operativo	2	Que al 31 de diciembre se cumpla con el 100% del plan de trabajo de la Auditoría Interna, basado en la propuesta de la	Trabajo ejecutado	0	0%	100	100%	Auditor Interno	Auditoría Interna	-	5 630 000,00	-	-	0%	0	0%	0	0%	0%
	SUBTOTALES						**1,0**		**2,0**			**0,00**	**24 536 080,00**	**0,00**	**0,00**	**0%**		**0,0**		**0,0**	
TOTAL POR PROGRAMA							**50%**		**100%**									**0%**		**0%**	**0,0%**
100%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**75%**		**25%**									**0%**		**0%**	**0,0%**
0%	**Metas de Objetivos Operativos**						**0%**		**0%**									**0%**		**0%**	**0,0%**
2,0	**Metas formuladas para el programa**																				

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POAS
2026
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N3-2026 (AUMENTAR EGRESOS))
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META Código	No.	Descripción	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META I Semestre	%	II Semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	DIVISIÓN de servic 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META I SEMESTRE	II SEMESTRE	GASTO REAL POR META I SEMESTRE	II SEMESTRE	Resultado anual del indicador de efician	EJECUCIÓN DE LA META I semestre	%	II semestre	%	Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
Servicios Públicos	Sostenibilidad del servicio de cementerios	Operativo	1	Que al 31 de diciembre se realicen 12 limpiezas y el mantenimiento general en los dos cementerios.	Trabajo ejecutado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Cementerios	04 Cementerios		0,00	4 575 000,00		0,00	0%		0%		0%	
Servicios Públicos	Mantener y operar de los 11 subsistemas del acueducto municipal	Operativo	2	Que el servicio de suministro de agua potable se brinde respetando los principios de calidad, continuidad, cantidad y rentabilidad	Servicio prestado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Acueducto	06 Acueductos		0,00	26 995 017,22		0,00	0%		0%		0%	
Servicios Públicos	Contar con instalaciones apropiadas	Mejora	3	Gestionar las mejoras y mantenimientos requeridos en las instalaciones del mercado	Trabajos ejecutados	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Mercado	07 Mercados, plazas y ferias		0,00	56 000,00		0,00	0%		0%		0%	
Desarrollo Institucional	Desarrollar mecanismos para un mejor control de los permisos otorgados	Operativo	4	Inspeccionar permanentemente el 100% de los permisos que se otorguen en el Cantón	Trabajo Ejecutado	100	100%	0	0%	Encargado (a) Gestion Territorial	26 Desarrollo Urbano		0,00	7 913 298,40		0,00	0%		0%		0%	
	SUBTOTALES						**8,0**		**0,0**				**0,00**	**39 539 315,62**	**0,00**	**0,00**	**0%**		**0,0**			
TOTAL POR PROGRAMA							**73%**		**0%**										**0%**		**0%**	
10%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**100%**		**0%**										**0%**		**0%**	
90%	**Metas de Objetivos Operativos**						**100%**		**0%**										**0%**		**0%**	
4,0	**Metas formuladas para el programa**																					

PLAN OPERATIVO ANUAL 0,00
MUNICIPALIDAD DE POAS
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N3-2026 (AUMENTAR EGRESOS))
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														EVALUACIÓN							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META Código	No.	Descripción	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META I Semestre	%	II Semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META I SEMESTRE	II SEMESTRE	GASTO REAL POR META I SEMESTRE	II SEMESTRE	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los	EJECUCIÓN DE LA META I Semestre	%	II Semestre	%	Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas
Infraestructura y Equipamiento Cantonal	Mejoramiento del servicio que se brinda	Operativo	1	Realizar todas las gestiones administrativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Trabajo ejecutado, recepción a satisfacción y gestión de pago	100	0%	0	100%	Encargado de Unidad Tecnica	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	9 300 000,00	0,00	0,00	0,00						
Infraestructura y Equipamiento Cantonal	Mejoramiento del servicio que se brinda	Operativo	2	Bacheo con 2190 toneladas de mezcla asfáltica y mejoras de diversa índole en infraestructura vial en los distritos de San Pedro, San Juan, San Rafael, Carrillos y Sabana Redonda, Ley 8114 - 9329.	Trabajo ejecutado, recepción a satisfacción y gestión de pago	100		0		Encargado de Unidad Tecnica	02 Vías de comunicación terrestre		10 500 000,00									
Infraestructura y Equipamiento Cantonal	Realizar los trabajos de limpieza y mantenimiento general requeridos en los edificios municipales	Operativo	3	ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS U OBRAS PREEXISTENTES	Trabajos ejecutados	100	0%	0	100%	Encargado de Unidad Tecnica	02 Vías de comunicación terrestre		650 000,00	0,00	0,00	0,00						
	SUBTOTALES						**0,0**		**2,0**				**20 450 000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0%**		**0,0**		**0,0**	
TOTAL POR PROGRAMA							**0%**		**100%**										**0%**		**0%**	**0%**
0%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**0%**		**0%**										**0%**		**0%**	**0%**
100%	**Metas de Objetivos Operativos**						**0%**		**100%**										**0%**		**0%**	**0%**
3	**Metas formuladas para el programa**																					

Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: solamente agradecerles la confianza, la verdad es que esto nos permite seguir trabajando. ----------

4)-Se da lectura al oficio No. MPO-GDS-017-2026, de fecha 24 de junio de 2026, de la Licenciada Silvia Castro González, Coordinadora, Desarrollo Humano Local, el cual indica, en resumen*: "Se les convoca a una reunión presencial el día viernes 03 de julio del año en curso, a las 2:00pm en el II piso del salón multiusos, Municipalidad de Poás; con el objetivo de explicar y coordinar el procedimiento de compras a realizarse a través de la plataforma SICOP para los Sub Comités de la Persona Joven."* ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: aquí es importante que los compañeros Síndicos también motiven a los grupos de Concejos de distrito, para que puedan también apersonarse ese día, el próximo viernes a las 2:00 de la tarde y así puedan conocer el procedimiento de compras para los subcomités de la persona joven que ojalá los que puedan asistir sería excelente. ----------

5)-Se da lectura al oficio No.MPO-ALM-GAL-048-2026, de fecha 16 de junio de 2026, del Licenciado Víctor Alonso Ramírez Chaves, Asesor Legal de Alcaldía (a.i.), el cual indica, en resumen*: "Quien suscribe Víctor Alonso Ramírez Chaves, en mi calidad de Asesor Legal de la Alcaldía Municipal (a.i.), por este medio les saludo y procedo a emitirles Criterio Legal con respondiente a la modificación del REGLAMENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES DEL CANTÓN DE POAS."* ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: estuve hablando con don Víctor, ahí estuve viendo algunos cambios que se hacen en este reglamento de ayudas que han sido tan necesarias e importantes para, en el caso del campo de los centros educativos que ha traído bastante beneficio, vienen ahí algunos elementos y yo le decía a don Víctor que nos cambia un poquito el panorama, pero es son necesarios para poder continuar con estas ayudas que son tan necesarias y le hacen tanto bien a las instituciones. ----------

La Vicepresidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este reglamento nada más recordar que, no es que sea una propuesta, ni nuestra como Concejo ni de la administración estas modificaciones que se dan, son prácticamente dos, al artículo 7, que habla que, el principal

cambio es que ahora este tipo de ayudas temporales de subvenciones van a ser autorizadas por la Alcaldía, recordemos que esto fue un cambio a la ley que había, esto se dio a través de la Asamblea Legislativa y nos llegó a nosotros, ya aquí existía un reglamento de ayudas temporales, no es para que la gente sepa que este cambio no se basa ni por un tema político, ni porque la administración lo solicitó ni este Concejo, esto se basa por un cambio a la ley que se dio a través de la Asamblea Legislativa y más que todo es en esa dirección, son simplemente dos artículos, el 7 en el sentido de que la última autorización es brindada por la Alcaldía y del capítulo cuarto, el artículo 22, recordemos que nada más anteriormente, en cuanto a las subvenciones a las Asociaciones, Organizaciones de Beneficencia y Centros de Salud, simplemente se podrían subvencionar, nunca se les podía entregar dinero, sólo era alimentación, equipo médico, equipo ortopédico, esos eran prácticamente y ahora con el cambio que se da en este reglamento se incluye un adicional que es el inciso d), en donde las municipalidades, siempre y cuando tengan el presupuesto, el recurso económico, pueden otorgar un crédito tributario parcial o total equivalente al monto anual del impuesto territorial, estos son prácticamente los dos cambios que se dan en este reglamento y para estar claros este cambio se debe principalmente a un cambio que se dio en la ley. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: ante un cambio de ley, pues hay que acatarlo. ----------

La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: buenas tardes a todos y a todas. Entonces don Heibel, por ejemplo, la situación que se dio con el CNP en los Centros Diurnos ya ahora podría cambiar ¿tendrían que incluirlo en el presupuesto para que ya lo puedan utilizar ellos? ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: si el reglamento permite dar dinero, entonces lo que hacemos en lugar de presupuestar 750000 pesos en alimentos para el Centro Diurno de Carrillos Alto, podemos presupuestar una transferencia de 750000 pesos para que lo use en lo que ocupan, esto viene a resolvernos el tema del CNP, y ya que esto es un poco diferente, porque hay una solicitud del Centro Diurno de aquí de darles un apoyo, pero eso ya sería, digamos, de los recursos normales, esto es del presupuesto de ayudas temporales que esto es un porcentaje de patentes que todos los años trasladamos a ayudas temporales y que destruimos entre ayudas a las escuelas en materiales, equipos de música y toda esa cosa a los centros y demás, es a eso lo que se refiere. ----------

La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: gracias y digamos eso que pasó que no se

les pudo dar, por la situación que no presentaron lo de la licitación, se le quedó debiendo al Centro Diurno, esa alimentación, eso es retroactivo o ¿cómo es? ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no en realidad no, porque se liquidó, o sea si al fin de año, nosotros no pudimos ejecutar el gasto, eso pasó al superávit, no es una deuda, está liquidado, eso pasa en los superávits y luego ya se utilizan los superávits de acuerdo con la norma, pero no es que se genere un pasivo. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: compañeros, no sé si están de acuerdo en aprobarlo de una vez y no mandarlo a comisión, sino que de una vez se apruebe, de todas maneras está apegado a un término legal, entonces aprobamos lo que indica el oficio MPO-ALM-GAL-048-2026, sobre el Reglamento de Ayudas Temporales y Subvenciones del cantón de Poás, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1405-06-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No.MPO-ALM-GAL-048-2026, suscrito por el Licenciado Víctor Alonso Ramírez Chaves, Asesor Legal de Alcaldía (a.i.), correspondiente a la modificación del Reglamento de Ayudas Temporales y Subvenciones del Cantón de Poás. SE ACUERDA: Aprobar la modificación al Reglamento de Ayudas Temporales y Subvenciones del Cantón de Poas, la cual se detalla a continuación: MODIFICACIÓN REGLAMENTO PARA AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES DEL CANTÓN DE POÁS. La Municipalidad del Cantón de Poás, de conformidad con los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y artículos 4 y 13 del Código Municipal, el Concejo Municipal promulga y autoriza el presente Reglamento para regular las donaciones con fondos aportados por medio de la Ley 9017, Artículo Nº 27, Decreto Nº, que será en el Diario Oficial *La Gaceta*, el cual se regirá por la normativa vigente y por las siguientes disposiciones: CAPÍTULO I. Disposiciones Generales. Artículo 1.-De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Código Municipal, la Municipalidad de Poás otorgará ayudas temporales a los vecinos del cantón que enfrenten situaciones de muerte, viudez, abandono, pobreza, enfermedad, vejez, discapacidad y emergencias, que no posean bienes inscritos, o que teniéndolos demuestren su incapacidad económica para pagar el impuesto, la tasa o el tributo. Para cada una de las variables descritas el interesado deberá aportar la documentación necesaria del IMAS o la respectiva institución oficial que la normativa hace competente para que acredite su situación. Artículo 2.-Para otorgar esta

clase de beneficios, la Municipalidad de Poás presupuestará anualmente hasta un 10% de los ingresos por concepto del Impuesto de Patentes, tomando como referencia los porcentajes que indica la Ley No 9017. Artículo 3.-El presupuesto asignado para subvencionar y brindar las ayudas establecidas en este reglamento deberá ser aprobado por el Concejo Municipal para su ejecución. CAPÍTULO II. De las ayudas por situaciones de abandono, pobreza, enfermedad, vejez, viudez, discapacidad, invalidez y muerte. Artículo 4.-La Municipalidad de Poás otorgará ayudas temporales a los vecinos del cantón que enfrenten situaciones que por fuerza mayor, caso fortuito o vulnerabilidad extrema comprobada requieran, para lo cual deberá disponer anualmente, del contenido presupuestario destinado para cubrir este rubro. Artículo 5.-Para efectos de este reglamento, se define la desgracia, el infortunio o vulnerabilidad extrema, como aquellos acontecimientos inesperados que amenazan gravemente la integridad emocional de una persona o núcleo familiar, hechos derivados de condiciones socio-económicas patológicas, como muerte, enfermedad crónica, discapacidad, miseria extrema o indigencia y desempleo, que afecte directamente a la persona o la familia solicitante. En todos los casos anteriores la situación considerada debe ser estrictamente relacionada con la persona que será objeto de la ayuda o subvención. Artículo 6.-La Municipalidad de Poás, para poder otorgar una ayuda de estas, deberá tener debidamente demostrado, en los términos definidos en el artículo anterior, la situación de desgracia o infortunio. La situación de pobreza deberá acreditarse a través de al menos una de las siguientes alternativas (a-b): a-Una certificación emitida por SINIRUBE demostrando la condición de pobreza o pobreza extrema, el cual podrá ser accesado por la persona encargada del Área de Desarrollo Social de la Municipalidad, atendiendo la Ley 8220 y su Reglamento, "Ley de Simplificación de Trámites". b-En caso de enfermedad, discapacidad o invalidez, la persona deberá aportar además una certificación médica de la CCSS o CONAPDIS según corresponda. Artículo 7.-Una vez realizada la respectiva consulta ante SINIRUBE citada en el artículo anterior, si la persona consultada está en condición de vulnerable, se podrá realizar visita al hogar para valorar el caso, de acuerdo a la disponibilidad del o la funcionaria municipal encargada del área social. Posterior a la visita de campo el o la funcionaria municipal podrá ingresar al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado con el fin de actualizar la información en el mismo. Si la persona que solicita la ayuda se encuentra en pobreza o pobreza extrema según SINIRUBE no será necesaria la visita, únicamente será como requisito la constancia emitida por el sistema.

Articulo 7(bis).-Las ayudas temporales y subvenciones serán autorizadas finalmente por la Alcaldía Municipal, después de seguir la debida revisión y constatación de documentos por parte del Área de Gestión Social y Tributaria Municipal, toda ayuda o subvención será prioritariamente dedicada a cancelar pendientes de pagos de Tributos, Tasas y Servicios pendientes con la Corporación Municipal, así mismo la Municipalidad no procederá con solicitudes de personas que hayan recibido el mismo beneficio doce meses anteriormente, sea de manera directa o familiares hasta primer grado de consanguinidad. Artículo 8.-Las ayudas que brinde la Municipalidad serán destinadas, única y exclusivamente, a aquellas personas físicas que tengan bienes inscritos y declarados ante la Municipalidad y que demuestren su incapacidad económica para pagar el impuesto, la tasa o el tributo, el beneficiario deberá contar técnicamente con documentación oficial y formal que lo respalden. En caso de fallecimiento de la persona propietaria, la subvención podrá solicitarla el o la cónyuge e hijos que vivan en la propiedad que presente deudas pendientes con la Municipalidad. Se entenderá por "impuesto," únicamente el pago de agua, IVA sobre el servicio de agua, basura, limpieza de vías y. El monto de estas ayudas será establecido de acuerdo al análisis de cada caso y podría ser sin límite en la cantidad de los servicios que se paguen. Artículo 9.-En caso de muerte; realizada la solicitud de los familiares ante el departamento de cementerio, la Municipalidad podrá cubrir los costos por inhumación, exhumación y alquiler de nicho municipal. Estas ayudas procederán cuando se dé comprobación material de la necesidad e imposibilidad de pago, serán casos asociados a situaciones sociales muy especiales. Los documentos y el trámite de solicitud lo podrá realizar un familiar hasta tercer grado de consanguinidad, sin embargo, el estudio ante SINIRUBE será aplicado a los familiares que conformen el núcleo familiar de la persona fallecida. Artículo 10.-Podrán otorgarse las ayudas citadas en el artículo N°6 de este reglamento a aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos de tramite: a-Llenar en la Oficina de Cobros el respectivo formulario de solicitud de la subvención. Artículo 11.-La Administración dispondrá un plazo de ocho días hábiles, prorrogables por un plazo igual en casos muy calificados, a juicio del Área de Desarrollo Social o Área Tributaria, para la emisión de la recomendación final a la Alcaldía Municipal para su resolución final. Artículo 12.-La Municipalidad en cualquiera de sus Áreas, se reserva el derecho de solicitar y realizar toda clase de pruebas para constatar y verificar la documentación aportada, así como determinar la necesidad real del munícipe que solicita la ayuda, aplicando técnicas de investigación social. En caso de que el interesado haya suministrado datos

falsos, o cualquier situación irregular que haya inducido a error a la Municipalidad, obligará a suspender de inmediato el trámite respectivo, descalificar la solicitud y deberá la Municipalidad a realizar todas las demás acciones civiles y penales que puedan caber para el caso en particular. Artículo 13.-Las ayudas que concederá la Municipalidad de Poás no podrán ser en dinero. En caso de pago de deudas pendientes con la Municipalidad el mecanismo de pago se hará mediante el Departamento de Desarrollo Social hacia el Departamento de Gestión Financiera Tributaria con la aprobación de la Alcaldía Municipal y se dejará constancia de ello tanto en el oficio con la firma del beneficiario, como un libro de registro o actos físico y digital que acredite el efectivo pago, para llevar informes contables adecuado. De cada caso se confeccionará un expediente administrativo al efecto. Artículo 14.-Es obligación de los beneficiarios de esta clase de ayudas emplear los recursos para el fin y destino para el cual le fueron concedidos, caso contrario, se le colocará en una lista de personas no aptas para recibir ayudas municipales y se descalificará para futuras peticiones. Para tal fin el Área de Desarrollo Social de esta Municipalidad verificará el uso dado por el beneficiario, de lo cual dejará constancia en el expediente, los registros municipales y actas llevados al efecto. CAPÍTULO III. De las subvenciones a Centros Educativos Públicos. Artículo 15.-La Municipalidad sólo dará ayudas en especie (nunca en dinero en efectivo) a los Centros Educativos Públicos del Cantón que demuestren las necesidades para la población estudiantil en las siguientes áreas, siendo la prioridad la cancelación de cuentas pendientes con el Municipio: *Instrumentos musicales. *Compra de uniformes escolares o colegiales. Paquetes de útiles escolares. Cancelación de Servicios Municipales pendientes de pago. Materiales para reparaciones menores. Artículo 16.-Se dará prioridad a las solicitudes que realicen los centros educativos ubicados en zonas del cantón con mayor problemática socioeconómica y de mayor vulnerabilidad. Artículo 17.-Los centros educativos que sean beneficiados, una vez elegidos, deberán aportar al Departamento Gestión del Desarrollo Social, toda la documentación que sea necesaria para realizar las debidas compras: especificaciones técnicas, otros documentos necesarios que sean solicitados por este Departamento, el cual será el encargado de realizar estas compras mediante el Sistema Integrado de Compras. Artículo 18.-Para efectos de lo dispuesto en el presente reglamento, se entenderá por: Centros Educativos: aquellos establecimientos como jardín de niños, escuelas y colegios financiados por el Ministerio de Educación Pública o CEN CINAI perteneciente al Ministerio de Salud, que estén ubicados y presten servicios en el Cantón de Poás. Artículo 19.-Para efectos

de lo dispuesto en los artículos anteriores, la solicitud de subvención, (en materiales y suministros) cuando se pretenda que sea incluida en el presupuesto ordinario del año siguiente, deberá ser presentada por el centro educativo o la organización, ante la Alcaldía, por escrito y debidamente justificada, durante el mes de junio de cada año. En esa solicitud se debe explicar, en forma clara y precisa, el objeto y fines para los que se requiere la subvención, indicando detalladamente el presupuesto del gasto y plan de trabajo y el aporte que hará la entidad solicitante. El sólo hecho de presentar la solicitud, no compromete u obliga al Municipio a tener que acoger o solventar todos los subsidios gestionados, pues estará sujeta al contenido presupuestario anual que ostente el Municipio en ese momento y al orden de prioridades y vulnerabilidad del centro educativo gestionante, para lo cual la Comisión entrará a calificar y valorar las solicitudes. Cada solicitud se trasladará a la Dirección de Desarrollo Social, para que confeccione el expediente respectivo, elabore el estudio pertinente y compruebe, por los medios que considere idóneos, la procedencia o no de tal subvención. Esta etapa finalizará con la emisión de la recomendación, la cual será considerada en el plan operativo anual y en el presupuesto de la Dirección de Desarrollo Social del año siguiente, según las posibilidades financieras de la Municipalidad. Fuera del plazo establecido en el párrafo primero de este artículo, la Dirección de Desarrollo Social, podrá, en casos calificados, recomendar subvenciones para que sean considerados, por el Concejo Municipal, en Presupuestos Extraordinarios o en modificaciones presupuestarias, según las posibilidades financieras de la Municipalidad. Artículo 20.-El aporte de la subvención con que la Municipalidad apoyará a cada una de los centros educativos u organizaciones solicitantes, será aprobado por la Administración Municipal, mediante el trámite presupuestario que corresponda, salvo los casos de tramites de aprobación por parte del Concejo Municipal como lo son presupuestos y modificaciones presupuestarias, pero nunca será en dinero efectivo, como se indica en el artículo 13. Artículo 21.- El centro educativo solicitante de este tipo de subvenciones no debe haber recibido ayuda de parte de la Municipalidad, por la misma situación, durante los últimos doce meses. CAPÍTULO IV. De las Subvenciones a las Asociaciones u Organizaciones de Beneficencia y Centros de Salud. Artículo 22.- La Municipalidad podrá subvencionar en el tanto posea recursos disponibles para ello a las Asociaciones u Organizaciones de beneficencia y centros de salud con implementos, nunca dinero el efectivo en las siguientes áreas: a) Alimentación. b) Equipo Médico. c) Equipo Ortopédico. d) Las municipalidades podrán otorgar un crédito tributario, parcial o total, equivalente al monto anual

del impuesto territorial, que les corresponda pagar a las instituciones o las organizaciones, públicas o privadas y sin fines de lucro, que cumplan con objetivos sociales en su territorio. Esta disposición se aplicará conforme al principio de igualdad y de no discriminación. Según ley Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509. Artículo 23.-Se dará prioridad a las solicitudes que realicen las Asociaciones u Organizaciones de beneficencia y centros de salud ubicados en zonas del cantón con mayor problemática socioeconómica. Artículo 24.-Las Asociaciones u Organizaciones de beneficencia y centros de salud que sean beneficiados, una vez elegidos, deberán aportar al Departamento Gestión del Desarrollo Social, toda la documentación que sea necesaria para realizar las debidas compras: especificaciones técnicas, otros documentos necesarios que sean solicitados por este departamento, el cual será el encargado de realizar estas compras mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Artículo 25.-Para efectos de lo dispuesto en el presente reglamento, se entenderá por: a- Organizaciones de Beneficencia o Bienestar Social: Toda entidad pública o privada, organizada bajo las figuras de asociaciones, fundaciones o empresas públicas, sin fines de lucro, que se dediquen a la atención de personas en riesgo social, que promuevan y desarrollen obras, proyectos, programas o actividades de bien común o de carácter social, que coadyuven al mejoramiento del nivel de vida de la comunidad Poaseña, cuyo domicilio y centro de acción sea el cantón de Poás. Entre ellas Asociación de Personas con Discapacidad, Asociación de Cuidados Paliativos, Centros Diurnos, otros. b- Centros de Salud: Establecimientos de la Caja Costarricense del Seguro Social- C.C.S.S., ubicados en el cantón que brinden atención integral a la salud de las personas. Artículo 26.-Para efectos de lo dispuesto en los artículos anteriores, la solicitud de subvención, (en materiales y suministros, nunca en dinero en efectivo) cuando se pretenda que sea incluida en el presupuesto ordinario del año siguiente, deberá ser presentada por la Asociación, Organización o Centro de Salud, ante la Alcaldía, por escrito y debidamente justificada, durante el mes de junio de cada año. En esa solicitud se debe explicar, en forma clara y precisa, el objeto y fines para los que se requiere la subvención, indicando detalladamente el presupuesto del gasto y plan de trabajo y el aporte que hará la entidad solicitante. Dicha solicitud se trasladará a la Dirección de Desarrollo Social, para que confeccione el expediente respectivo, elabore el estudio pertinente y compruebe, por los medios que considere idóneos, la procedencia o no de tal subvención. Esta etapa finalizará con la emisión de la recomendación, la cual será considerada en el plan operativo anual y en el presupuesto de la

Dirección de Desarrollo Social del año siguiente, según las posibilidades financieras de la Municipalidad. Fuera del plazo establecido en el párrafo primero de este artículo, la Dirección de Desarrollo Social, podrá, en casos calificados, recomendar subvenciones para que sean considerados, por el Concejo Municipal, en Presupuestos Extraordinarios o en modificaciones presupuestarias, según las posibilidades financieras de la Municipalidad. Artículo 27.-La ayuda mediante subvención con que la Municipalidad apoyará a cada uno de los centros educativos u organizaciones solicitantes, será aprobado por la Administración Municipal, mediante el trámite presupuestario que corresponda, salvo los casos de tramites de aprobación por parte del Concejo Municipal como lo son presupuestos y modificaciones presupuestarias, pero nunca será en dinero efectivo, como se indica en el artículo 13. Artículo 28.-Las Asociaciones u Organizaciones de beneficencia y centros de salud, solicitantes de este tipo de subvenciones no deben haber recibido ayuda de parte de la Municipalidad, por la misma situación, durante los últimos doce meses. Artículo 29.-Las Asociaciones u Organizaciones de beneficencia que requieran de una subvención de la Municipalidad, deberán reunir los siguientes requisitos: a) Estar debidamente inscritos en el registro respectivo, para tal fin se debe aportar la certificación correspondiente. b) Tener su personería jurídica al día y así aportarla. c) Mantener los libros legales al día y en orden. d) Tener más de cuatro años de constituidos como tales. e) Tener una Junta Directiva nombrada y legitimada para gestionar. CAPÍTULO V. Prohibiciones. Artículo 30.- Las ayudas o subvenciones que se brinden a centros educativos, Asociaciones u Organizaciones de Beneficencia y Centros de Salud no podrán lucrar con los equipos o materiales donados. Disposiciones finales. Artículo 31.-Después de transcurrido un mes de que los beneficiarios de las ayudas a que se refiere este Reglamento no se apersonen a la Municipalidad a retirar la ayuda otorgada, el Área Administrativa Financiera deberá informar de lo anterior al alcalde, a fin de que gire instrucciones para que ese dinero o recursos sean reasignados a otras personas u organizaciones que lo necesiten. Al mismo tiempo, colocará a la persona u organización que renunció a la ayuda, en la lista de sujetos no legitimados para recibir ayudas de la Municipalidad. Artículo 32.-Todo monto dinerario presupuestado anualmente para las diversas ayudas establecidas en el presente reglamento y que no sea ejecutado, será reasignado al mismo fin para ser ejecutado en el año inmediato siguiente. Artículo 33.-El Departamento de Gestión Social Municipal, rendirá al Concejo Municipal, de manera trimestral, un informe detallado de todos los

casos aprobados o no, de ayudas o subvenciones contempladas en el presente reglamento. Artículo 34.-Todo funcionario Municipal que con su actuar contravenga los dispuesto en el presente reglamento será acreedor, según debido proceso, de la sanción disciplinaria respectiva por falta grave. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

6)-Se da lectura al oficio No. ASAO-DG-0256-2026, de fecha 23 de junio de 2026, del Dr. Edgar Orlando Rodríguez Rojas, Director General, Caja Costarricense de Seguro Social, el cual indica, en resumen*: "La administración activa del Area de Salud Alajuela Oeste, solicita a su estimable persona la intervención de sus buenos oficios, para que nos den cita en una sesión con el Consejo Municipal para realizar una Rendición de Cuentas, con ello poder aclarar lo solicitado en oficio N ° MPO-SCM-208-2026, entre otros temas que nos competen a nuestra unidad."* ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: en este oficio, como dice la compañera, el señor Edgar Orlando solicita un espacio para que ellos puedan hacer una rendición de cuentas con relación me imagino que se van a referir un poco al tema del EDUS, que ya se había hecho la solicitud y algún otro elemento, ustedes saben bien que hay algunas otras solicitudes que se han hecho y las que ya hemos analizado con relación a los informes, entonces tendríamos que esperar a que avance un poco el tiempo y a ver si habría espacio, pero yo creo que en este momento todavía tendríamos que esperar porque faltan, vamos a ver, quedan pendientes las del dos de julio, dos de agosto y dos de septiembre creo que eran las que faltaban, ya sería como para dejarlos en octubre, para ir acercándose a la fecha ver si existe la posibilidad de darles el espacio. ----------

La Vicepresidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: nada más indicar que el oficio al que él hace mención, fue un oficio que nosotros mandamos por acuerdo, en el cual después de que nos dieron la respuesta del informe, aquel técnico del EDUS, Nosotros manifestamos que aún a pesar de ese informe para nosotros existen muchas dudas en cuanto al uso del EDUS aquí en el en el cantón de Poás y a la deficiencia a la entrega de citas, incluso se habló en el acuerdo de incluso el hecho de que Carrillos en la parte del sistema de salud, la cita no son de Poás, sino son de otra área y demás, sí, creo que es un tema muy importante porque incluso fue este Concejo, el que lo planteó con base a un segundo acuerdo en donde hemos manifestado nuestra disconformidad con una situación que atañe a todos los Poaseños, sí creo que el hecho de que ellos quieran venir acá,

de hecho, el servicio de salud de la Caja ha sido cuestionado en los últimos días y el descontento de la gente no solo se va a nivel del EDUS, creo que sí sería muy importante, sé la limitante de tiempo que existen, pero si tienen la disposición de venir a presentarse a este Concejo, creo que es una oportunidad que debemos aprovechar para tocar un tema que nosotros mismos somos los que estamos interesados en plantear, yo sé que tenemos todo lo que son la rendición de cuentas, pero no sé si dentro de este orden habrá alguna de las exposiciones o de los departamentos que no requieren tanto tiempo y tal vez ahí podamos meter un punto dos, porque sí, para mí es uno de los temas que más importa a nivel de población, porque todos los Poaseños se sienten afectados por este tema, no es un tema que solo una persona diga tengo problemas para tener una cita en la Caja, creo que todos los que han intentado tener citas tienen ese problema y si ellos están en la disposición que pocas veces existe de venir acá al Concejo a hacer una rendición de cuentas es importante que no desaprovechemos esa oportunidad, quizás, no sé cómo se estará manejando la agenda don Roy, obviamente la tiene, yo sé que las dos de julio ya están, tal vez agosto o septiembre, en alguna de las que no haya alguien que sea muy larga, digamos por experiencia, la exposición quizás se pueda incluir para no dejar perder esta oportunidad de que esta gente venga a explicarnos un poquito y nosotros a externarle como Concejo y representantes de los Poaseños la situación. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: casualmente, ahora que estaba viendo fechas, ya nosotros tenemos aprobadas las dos de julio, pero agosto todavía no, entonces pensaríamos que tal vez para el jueves 6 de agosto le podríamos dar, porque sí, en realidad ya ha habido varios oficios, se han dado varias situaciones y como dice la compañera Yensy, tienen relevancia el que ellos nos vengan a comentar, me parece que esa fecha estaría bien. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: iba en esa dirección que era más fácil para nosotros mover una reunión interna con los compañeros de la administración que nos tengan que brindar un informe, que no dejar en el aire la reunión con esta gente y más si hemos sido tan críticos del servicio de la Caja, pues darles la posibilidad de que vengan y poderles decir abiertamente, por qué es que somos críticos y qué es lo que pensamos y que ellos nos den la explicación del caso, entonces concuerdo 100% con usted, señor presidente, eso es lo que iba a proponer que moviéramos una de las nuestras por decirlo así, a nivel interno y dales espacio a ellos, para que puedan venir. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: muchas gracias don Fernando. ----------
La Síndica Suplente, Rebeca Duran Gamboa, comenta: buenas tardes, muchísimas gracias por el espacio, tal vez en la hora se le va a dificultar un poquito a cierto personal de la Caja, porque ya es después de las cinco, no sé si el Doctor lo menciona, pero aun así él trataría de venir con ciertas personas de la Junta de Salud, pero a él le hubiera gustado venir con más personal, tal vez como una especie de comisión, pero si ustedes le atenderían para él sería muy oportuno, pero solamente que no podría, pues traer a otras personas por el tipo de horario, porque ya sería horario no oficial entonces por ese aspecto, pues al Doctor le hubiera gustado traer su personal, otros Doctores que pudieran venir a exponer, pero si el Concejo lo tiene a bien recibirle esa fecha después de las cinco sería excelente, gracias. ----------
El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: muchas gracias, compañera Rebeca. Entendiendo que ya este es el horario de las sesiones, pues no podemos hacer mucho cambio, pero vamos a someter a votación, es importante, a mí se me ha olvidado que, la compañera Edith nos mencionaba que cada toma de acuerdo con relación a las Sesiones Extraordinarias, tiene que haber una buena justificación y yo creo que en este específicamente, por lo que los compañeros han mencionado se justifica muy bien esa Sesión Extraordinaria, porque es una situación que al cantón le compete, no solamente en el área de salud de Poás, sino en Alajuela Oeste como los compañeros de Carrillos, creo que se justifica muy bien esta Sesión Extraordinaria y dejamos en actas, por supuesto, los acuerdos que ya se habían tomado anteriormente con relación a estas sesiones, entonces para atender al doctor Edgar Orlando Rodríguez Rojas según el oficio MPO-SCM 208-2026 para el próximo 6 de agosto a las 6:00 de la tarde, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1406-06-2026. CONSIDERANDO: 1-**Que se conoció el oficio NO. ASAO-DG-0256-2026, de fecha 23 de junio de 2026, suscrito por el Dr. Edgar Orlando Rodríguez Rojas, Director General del Área de Salud Alajuela Oeste de la Caja Costarricense de Seguro Social, mediante el cual solicita un espacio en sesión del Concejo Municipal para realizar una rendición de cuentas y atender lo requerido en el oficio NO. MPO-SCM-208-2026, (EDUS) así como otros temas de interés relacionados con la gestión del Área de Salud. **2**-Que este Concejo Municipal ha manifestado, mediante acuerdos previos, su preocupación por las dificultades relacionadas con el

funcionamiento del sistema EDUS, el acceso a citas médicas y otras situaciones que afectan la prestación de los servicios de salud a los habitantes del cantón de Poás. **3**-Que los miembros del Concejo Municipal, consideran de interés público conocer de primera mano las explicaciones y acciones que desarrolla el Área de Salud Alajuela Oeste, así como plantear las inquietudes y observaciones que representan el sentir de la población Poaseña. **4**-Que, por la relevancia del tema y su impacto en los habitantes del cantón, se justifica la realización de una Sesión Extraordinaria para atender dicha rendición de cuentas. Se acuerda. **ACUERDO NO. 1406-06-2026**. El Concejo Municipal de Poás, basado en los considerandos expuestos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Realizar Sesión Extraordinaria el día jueves 6 de agosto de 2026, a las 6:00 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con el fin de recibir al Dr. Edgar Orlando Rodríguez Rojas, Director General del Área de Salud Alajuela Oeste de la Caja Costarricense de Seguro Social, y a la representación que estime pertinente, para la presentación de una rendición de cuentas sobre los temas indicados en el oficio NO. ASAO-DG-0256-2026, incluyendo la atención de lo solicitado mediante el oficio NO. MPO-SCM-208-2026 y demás asuntos relacionados con la prestación de los servicios de salud en el cantón. **SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al Área de Salud Alajuela Oeste de la Caja Costarricense de Seguro Social, para lo que corresponda. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

7)-Se da lectura al oficio No. DREA-SEC07-0170-2026, de fecha 24 de junio de 2026, de la Msc. Yansy Alpízar Jiménez, Supervisora, Supervisión Educativa Circuito 07, el cual indica, en resumen*: "Por este medio, nos permitimos solicitar respetuosamente la colaboración de una pequeña merienda consistente en* ***jugos y galletas*** *para los estudiantes participantes en el* ***Festival Estudiantil de las Artes Circuital****, que se realizará el próximo* ***jueves 29 y viernes 31 de julio.*** *Esta actividad reúne a estudiantes de las diferentes instituciones educativas del circuito, quienes tendrán la oportunidad de demostrar sus talentos artísticos y culturales en un espacio que promueve la creatividad, la convivencia y el fortalecimiento de los valores educativos. Considerando la duración de la actividad y la cantidad de participantes, cualquier apoyo que recibamos será de gran ayuda para ofrecer un refrigerio a los estudiantes durante la jornada. Se estima la participación de aproximadamente* ***200 estudiantes****."* ----------

8)-Se da lectura al oficio No. DE-E-141-06-2026, de fecha 22 de junio de 2026, de la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, el cual indica, en resumen*: "Por este medio les remitimos el análisis técnico elaborado por la UNGL sobre el Expediente Legislativo N.° 25.518, denominado "Reforma de los artículos 18 y 18 bis de la Ley N.° 7575, Ley Forestal, de 13 de febrero de 1996", actualmente en conocimiento de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa. La iniciativa propone habilitar el aprovechamiento de aguas subterráneas mediante pozos dentro del Patrimonio Natural del Estado para fines de abastecimiento poblacional, lo cual podría generar implicaciones relevantes para los gobiernos locales en materia de seguridad hídrica, prestación de servicios públicos, gestión ambiental y desarrollo territorial. Con el propósito de fortalecer la incidencia política municipal y recopilar insumos desde los territorios, agradecemos revisar el documento adjunto y remitir cualquier observación, comentario o criterio técnico que consideren pertinente."*

9)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 22 de junio de 2026, de Juan Guillermo Murillo Ch. Director Ejecutivo, Incubadora de Liderazgos +Costa Rica, el cual indica, en resumen*: "En esta ocasión, hacemos llegar nuestra comunicación con la oportunidad de invitarles cordialmente a postular a la edición 2026 del Programa de Formación Continua Municipal "Bootcamp: Inteligencia Artificial para la gobernanza local"; primer programa de alfabetización en Inteligencia Artificial (IA) para gobiernos locales de Costa Rica. El programa es dirigido a alcaldías, vicealcaldías, regidurías, sindicaturas, intendencias y concejalías de distrito. El proceso de postulación es totalmente virtual y se estará abierto hasta el viernes 10 de julio. En la correspondencia adjunta, encontrarán más detalles sobre esta invitación."* ----------

10)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 26 de junio de 2026, del Licenciado. Alejandro Madrigal Castro, Regulación de la Salud, el cual indica, en resumen*: "En seguimiento a oficio MPO-SCM-162-2026, se adjunta el Informe Técnico en continuación del caso por denuncia por contaminación de Quebrada Platanillo, tomando en cuenta visita realizada por la última denuncia interpuesta. Al respecto, el plazo para cumplir con estas mejoras finaliza el 30 de julio del año en curso. Informe Técnico IT-MS-DRRSCN-DARSP-284-2026."* ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: con relación a esto, ya en sesiones anteriores nos habían mandado también la observación sobre lo que estaba sucediendo, el señor alcalde, nos explicó ahí cómo estaba la situación con relación a esta quebrada y aquí está ya el

oficio, dando respuesta a la solicitud que se le había hecho a través de un acuerdo, no sé si alguien quería referirse. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: el tema está más abajo el puente y es básicamente por vertidos del Charro a la Quebrada, el informe lo que dice es que revisaron y que en realidad básicamente es un rebalse, o sea que Charro las aguas del lavado las recogen, las llevan en camiones para tratar, pero que hay un tanque que tiene un rebalse y que en algunos momentos eso se rebalsa y termina yendo a la quebrada, entonces la orden sanitaria que están emitiendo es básicamente eliminar el rebalse, con lo cual, pues tendrían que meter más camiones, eliminar el rebalse y presentar un plan de mejoramiento, pero no pareciera ser un tema de gran contaminación, pero sí hubo un movimiento grande, invitaron a la Municipalidad, invitaron a SENASA, a MINAE, al Ministerio de Salud y un montón de gente para ver el tema de la posible contaminación, básicamente como hablan ahí de líquidos blanquecinos, que puede ser restos de leche, a la hora de lavar el tanque, pero ya está en proceso de solución. ----------

11)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 28 de junio de 2026, de Alberto Cabezas, Secretario de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT), el cual indica, en resumen*: "El motivo de la presente es dar a conocer a ese honorable Concejo Municipal el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión Ordinaria N.° 133-2026, celebrada el 16 de junio de 2026, mediante el cual se declara al cantón de Paraíso como "Cantón Promotor de la Amistad, la Convivencia Pacífica, la Inclusión, el Respeto y Libre de Discriminación entre los Pueblos de Costa Rica y Nicaragua"* ----------

12)-Se da lectura al oficio No. AL-CPESEG-0094-2026, de fecha 26 de junio de 2026, de Daniela Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.614. Ley Gerson Rosales Cascane, Ley de Protección Integral a la Víctima y al Servidos Policial."*

13)-Se da lectura al oficio No. AL-CPESEG-0098-2026, de fecha 26 de junio de 2026, de Daniela Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.617. Ley de Cero Ocio en las Cárceles."* ----------

14)-Se da lectura al oficio No. AL-CPESEG-0093-2026, de fecha 24 de junio de 2026, de Daniela Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII,el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.618. Ley para Sancionar e Inhabilitar las Pistas de Aterrizaje Clandestinas y No Autorizadas y Permitir el Comiso de Bienes Vinculados a Actividades Ilícitas."* ----------

ARTICULO NO. V. ----------

Informe de Comisión. ----------

No hubo. ----------

ARTICULO NO. VI ----------

Asuntos Varios. ----------

1-La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ----------

a-Tengo tres varios, yo no sé si ustedes han pasado ahí por ese puente, el de San Rafael, donde está el puente imaginario peatonal, es imaginario, ese puente está súper quebrado en el centro, hace mucho tiempo está así, pero hoy pasé y lo vi tan deteriorado que yo creo que también tenemos que tomar un acuerdo y mandarlo para allá, porque si ahí pasa algo nosotros por lo menos decimos, lo denunciamos, lo dijimos, insistir con la señal esa de estudiantes que tampoco la han colocado y obviamente el puente que tampoco lo han colocado, entonces son como tres en uno, combo. El primero es que el puente, yo me imagino que son las vigas que tienen el centro están súper quebradas, pero ya eso está muy quebrado, don Heibel que pasa por ahí a cada rato, sabe. El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: hace un año nosotros ingresamos debajo del puente, y debajo del puente no se ve como nada, pero sí encima de la carpeta se ve como si fuera, sin embargo, eso tiene una estructura bien interesante en la parte de abajo del puente, pero bueno, uno no es Ingeniero para decir, pero bueno por lo menos tomar un acuerdo, incluir esos temas, y que haga una inspección ellos que sí tienen los Ingenieros especialistas. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: que recarpetee en la parte superficial, porque de verdad que ahí los carros, o sea por usted, quitarse ese hueco, en esas columnas, digamos, se corre y ocasiona un accidente por cualquier cosa, si es fácil, nada más que lo arreglen, y si no, pues también, eso lo de la señal de estudiantes del Colegio que no la han puesto y el puente peatonal que ya si lo estaban armando ya tiene 6 meses de estarlo armando. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: yo no me acuerdo si había una fecha, no sé, yo creo que don Heibel nos había hablado de una fecha que ellos tenían para poder ejecutar, creo que eran 6 meses, no me acuerdo exactamente cuándo se cumple, pero bueno, de todas maneras en el acuerdo, pues se tomarían los tres elementos que la compañera Tatiana menciona para que los compañeros del CONAVI puedan hacer tanto la observación del puente, lo que requiera, como lo que ya está pendiente de realizar, que es la señalización y el puente peatonal,

sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1407-06-2026. El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por la Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, respecto a asuntos importantes en la Ruta Nacional 107. SE ACUERDA: PRIMERO: Solicitar al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) que, por medio de su personal técnico especializado, realice una inspección del puente ubicado en San Rafael de Poás, (Ruta Nacional 107), contiguo a la Ferretería San Rafael, con el fin de valorar el estado de su estructura y de la carpeta de rodamiento, determinar si existe algún riesgo para la seguridad vial y ejecutar las medidas correctivas que correspondan, incluyendo, de ser procedente, la reparación de la superficie de rodamiento. SEGUNDO: Reiterar al CONAVI la solicitud para que se proceda con la colocación de la señalización preventiva de estudiantes en las inmediaciones del centro educativo ubicado en ese sector Colegio Técnico Profesional San Rafael de Poás. TERCERO: Solicitar al CONAVI informar sobre el estado de avance y el cronograma de ejecución para la conclusión de las obras del puente peatonal en San Rafael, así como realizar las gestiones necesarias para su pronta finalización. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

b-El otro asunto es, preguntarle a don Heibel, hace unos días salió una publicación de que se estaba trabajando en Calle Rojas, ahí en Ratoncillal y también se estaba trabajando en Calle la Granja, esa calle es de Poás, esa inventariada como calle de Poás, nuestra. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí es una calle pública, pero la inversión la está siendo el dueño de la granja, o sea el asfaltado que precisamente hoy estamos trabajando, y mañana terminamos, todo el asfalto, el finish y la vagonetas las compró la granja, nosotros estamos haciendo la asistencia, el lastreado que es un camino público que ya lo vemos lastreado un montón de veces y con el personal, el proceso de colocación, pero la inversión y eso nació de una reunión en la que estuvimos algunos Regidores acá, y que se vio el tema de la necesidad de tratar esa calle, porque ahí los camiones con los efectos de la lluvia, los camiones con alimento, estamos hablando que hay 250.000 gallinas y que hay 60 empleados y que los proyectos que vienen van a ver 150 empleados, casi 1.000.000 de gallinas, entonces sí, esto fue visto por la comisión que estuvimos

allá y en vista de que el señor pidió que le arregláramos el camino, pues yo le dije que sí, pero que yo no lo podía meter en el plan operativo a la fuerza, que si lo íbamos a meter, pues tenía que meterlo en el presupuesto el año entrante y todo lo demás, pero que sí él estaba dispuesto a colaborar con materiales y demás que le podíamos entrar y bueno, al final dijo sí, pero lo quiero todo, bueno, está bien, lo hacemos todo, al final pago como 11.000.000 de pesos, pero sí, es una calle pública. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: o sea, literalmente aquí se puede decir que el señor Lacko tiene buen huevo. ----------

c-Sí, exacto, mucho, bueno, muchas gracias. Y como último vario a mí me preocupa mucho el tema de las aguas residuales que hay en el cantón, el fin de semana aquí a los 100 metros, donde hay un pollo ahí, luego hay unos apartamentos, a mí me parece impresionante que eso pase a 100 metros del Ministerio de Salud, ahora digamos que está a 200, tienen este tubo que baja y descarga sobre la acera, sobre la acera y después lo que sale ahí, yo no sé de dónde es, si es de los pollos de las casas, de verdad eso es una asquerosidad, o sea, eso es intransitable entonces, otra señora hoy también me decía acerca de esta sodita que está aquí, a la par de donde doña Aura, la de Tavo aquí al frente de los buses que siempre huele feo, entonces yo opino que como yo le digo a la gente es que eso no es un tema de la municipalidad como tal, sino desde el Ministerio de Salud, pero yo propongo que nosotros enviemos un oficio al Ministerio de Salud denunciando al menos estos tres casos para que ellos corrijan y quién más que nosotros como municipalidad tenemos el deber, la obligación, pero también la potestad para hacerlo, entonces yo quería decirle si tomábamos un acuerdo para trasladar esa denuncia de esas salidas de agua de aquí a los 100 metros, allá y aquí.

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: si queremos agregarle al puro frente del Liceo de Poás, pasa exactamente lo mismo, un tubo de dos pulgadas, que recoge esas aguas y cae en media calle. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, ese era el otro vario, el último. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: me parece bien que tomen el acuerdo y que lo envíe al Ministerio de Salud, nada más quiero decir, o sea, me parece bien que el Concejo lo haga, ya la administración lo ha hecho, o sea porque nosotros tenemos una obligación de ir revisando por sectores y en todos los casos, bueno aparte de que esta acera la queremos hacer nueva, la de aquí la del mercado, la debemos hacer nueva y reparar todo ese tema ahí lo que

estamos viendo es el traslado del bus, porque no podemos trabajar ahí con esos buses, por lo menos un traslado temporal de los buses mientras reparábamos eso, pero en todos los casos, incluso ahí nosotros tenemos hasta preocupación de un tanque de gas en media acera, pero también recuperar un pedazo de acera, porque ahí hay una invasión también, entonces todos esos temas han sido atendidos por Gestión Vial, por supuesto que, o sea no está desatendido y no solo ese caso, al frente del Banco de Costa Rica tenemos ahí un tubito que pasa ahí en la soda también, hay varios lugares, en la que sí necesitamos la orden sanitaria para que el Misterio de Salud le ordene al dueño de la propiedad, corregir el tema de lanzar aguas que no son residuales, son grises, porque son aguas grises, jabonosas, con grasas, entonces sí, agregan materia orgánica, por ejemplo aquí y además el caño está malo, entonces se hacen los depósitos y ahí vienen las ratas y vienen un montón de cosas más, sí lo tenemos en la programación y sí le hemos hecho la gestión ante el Ministerio, pero no está mal lo que abunda no hace daño y si el Concejo también les manda así y con todos los puntos en particular, me parece bien. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: tal vez compañera para tomar el acuerdo, no nos acordamos del nombre de la sodita que está aquí a un lado de la escuela. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: no sé, pongámosle al lado abajo de la farmacia Santa Elena a la par de la carnicería, es que yo creo que se llama como “La muerta de hambre”, pero no sé. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: el bajonazo es. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: el bajonazo, es ese, es que “La muerta de hambre”, le dicen si es que está abierto, como hasta no sé qué hora. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: un nombre muy particular, tanto “el bajonazo” como “la muerta de hambre.” ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: también aquí al frente de la municipalidad, esas alcantarillas sí que huelen feo, pero eso sí que huele a tanque séptico legítimo y ahora como ha hecho tanto verano hoy bueno, ni que se diga, ni que se diga, de verdad es que la gente no entiende verdad y en algún momento don Heibel habló sobre este tema del saneamiento que debe haber en las tuberías, que uno no puede echar nada de agua a los caños de esas aguas, excepto las aguas llovidas, nada más y es necesario empezar a buscar a poner acción ahí y ver qué es lo que está pasando y que la gente vaya poco a poco corrigiendo, porque sí se puede corregir, sí se puede

corregir, requiere una inversión, pero no, todo tiene que ser ganancia, a veces hay que ayudar un poquito, sobre todo por el medio ambiente. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: gracias compañera, vamos a tomar el acuerdo para mandar la nota al Ministerio de Salud a la Doctora Gabriela Miranda para atender estos tres particulares lugares, que serían cuatro, perdón, Soda Tavo, Pollo Yeye, soda "El bajonazo", frente al Banco de Costa Rica en Soda Quique y la que está al frente del Liceo de Poás, que también eso lo hemos visto en estos días, muy bien entonces para tomar este acuerdo y mandarle esta nota, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1408-06-2026. El Concejo Municipal de Poás, con fundamento en lo expuesto por la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde y las observaciones realizadas por los miembros del Concejo Municipal y la Administración, respecto a la presunta descarga de aguas grises hacia la vía pública en distintos sectores del distrito de San Pedro de Poás. SE ACUERDA: PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Salud, Área Rectora de Salud de Poás, que realice las inspecciones correspondientes en los siguientes puntos, con el fin de verificar la existencia de descargas de aguas grises hacia la vía pública y, de comprobarse alguna infracción a la normativa sanitaria y ambiental vigente, se emitan las órdenes sanitarias y se adopten las medidas correctivas que correspondan: a-Sector contiguo a Pollo Yeye. b-Soda El Bajonazo, ubicada contiguo a la Farmacia Santa Elena y la Carnicería c-Soda Quique, ubicada frente al Banco de Costa Rica. d-Soda Tavo. e-Frente al Liceo de Poás, donde se observa una tubería que descarga aguas hacia la vía pública. SEGUNDO: Solicitar al Ministerio de Salud informar a este Concejo Municipal sobre las acciones realizadas y las medidas adoptadas para corregir las situaciones detectadas, en resguardo de la salud pública, el ambiente y la seguridad sanitaria de los habitantes del cantón. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

2-La Vicepresidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ----------

a-Buenas noches a todos, los asuntos míos son muy rápidos, prácticamente recordarle a la población que va a haber una corte de agua muy importante por reparaciones de los tubos, pero no es el día de mañana, porque la gente no lee bien los avisos, entonces para que no empiecen a

guardar agua, hoy, porque no es mañana, es el miércoles 8 para muchos de los sectores, casi que todo San Pedro, y el anuncio está en la página de la municipalidad, así como en el chat del Acueducto, para que sepan que es el miércoles 8 de julio de siete de la mañana a cuatro de la tarde, eso, por una parte, era más que todo un aviso parroquial. ----------

b-Y la otra cosita, es que hace tiempo habíamos mandado un acuerdo que yo misma había solicitado al CONAVI, en el cual solicité, ellos iniciaron el tema de las aceras un poquito más para arribita de la entrada de IMAS, lo que fue todos estos arreglos que están haciendo que están excelentes de verdad, a mí me gusta caminar y he visto que van para abajo de la Iglesia el Nazareno y están quedando muy bien las aceras y las cunetas, pero el punto es que, nosotros en varias ocasiones, incluso aquí al Concejo se presentaron varios vecinos que queda en la entrada iba a ser puro frente de camiones Arias, dichosamente este año bueno dichosamente no, porque sabemos que el fenómeno del niño va a golpear muy fuerte, pero los vecinos de esa zona al frente de camiones Arias sufren cuando hay invierno e inundaciones, porque no tienen las cunetas, los caños y eso se ha planteado acá en este Concejo, entonces anteriormente y aprovechando que el CONAVI estaba haciendo esas aceras, ahí yo solicité pedirle al CONAVI la reparación e incluir esta zona verdad, ya que las 723 no iniciaba desde la entrada de IMAS, inicia desde el entronque con la ruta que va hacia Grecia, sí quisiera retomar y volver a hacer otro acuerdo pidiéndole al CONAVI eso, tenemos que aprovechar que hay verano y que se puede aprovechar para este tipo de obras y que ellos estaban reparando esta ruta nacional, hace falta las aceras y el cordón de caño en esta zona frente a los camiones Arias, que queda del entronque hasta la ruta que va hacia Grecia, 500 o 600 metros, entonces solicitarles esa intervención no solo para que le incluyan por sí solo, es el hecho de que son familias que cuando es la época del invierno han sufrido inundaciones y es necesario aprovechar que ellos están en la reparación de esta ruta. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: gracias compañera, vamos a tomar el acuerdo para hacerle la solicitud al CONAVI sobre ese sector que sí en otras ocasiones ya se habían tomado esos acuerdos y se había hecho esa observación sobre ese sector, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1409-06-2026. El Concejo Municipal de Poás, con fundamento en lo expuesto por la Vicepresidenta Municipal, Yensy Corella Murillo, y considerando las gestiones realizadas

anteriormente por este Concejo ante el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI). SE ACUERDA: Solicitar al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) que valore la inclusión, dentro de las obras de mejoramiento que actualmente se ejecutan en la Ruta Nacional No. 723, del tramo comprendido entre el entronque con la ruta hacia Grecia y el sector ubicado frente a Camiones Arias, con el fin de construir y/o rehabilitar las aceras, cordón y caño, cunetas y demás obras de drenaje pluvial que resulten necesarias. Indicar que esta solicitud obedece a la necesidad de mitigar los problemas de escorrentía e inundaciones que, durante la época lluviosa, afectan a las familias que residen en dicho sector, debido a la carencia de infraestructura adecuada para el manejo de las aguas pluviales. Solicitar al CONAVI valorar la ejecución de estas obras aprovechando los trabajos de mejoramiento que actualmente se desarrollan sobre la Ruta Nacional No. 723, con el propósito de brindar una solución integral a esta problemática y optimizar los recursos destinados a la intervención de dicha vía. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

3-El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: ----------

a-Buenas noches, compañeros y compañeras, lo mío sería solicitarles una nota de condolencia al Concejal de distrito de San Rafael Lenín Campos Ballestero, por la muerte de su señora madre Nuria Campos Ballestero, por favor si lo tienen a bien tomarlo en cuenta, gracias. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: Claro que sí, por supuesto, vamos a mandar esa nota de condolencia a una persona también que fue todo un personaje en nuestro pueblo, muy querida por nosotros, los Churuqueños y por todo el pueblo de San Rafael, doña Nuria Campos Ballestero, que en paz descanse, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1410-06-2026. El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento de la señora Nuria Campos Ballestero. SE ACUERDA: Extender nota de condolencia al señor Lenin Campos Ballestero, pidiéndole a nuestro Padre Celestial le de Paz y Resignación en estos momentos de dolor, y sea extensivo a toda su estimable familia. "***Dijo Jesús: Yo soy la resurrección y la vida, quién cree en mí, aunque haya muerto vivirá; y todo aquél que vive y cree en mí no morirá para siempre***". *Juan 11:*

25 y 26. ORACIÓN. *Señor, cómo sangre del alma dolorida, por la pérdida de aquel que fue deudo queridísimo, amigo fiel, cristiano fervoroso. ¡Míralas, Señor, como tributo sentido que te ofrecemos por su alma, para que lo purifiques en tu sangre preciosísima y lo lleves cuanto antes al cielo, ¡si aún no te goza en él! ¡Míralos, Señor, ¡para que nos des fortaleza, paciencia, conformidad con tu divino querer en esta tremenda prueba que tortura el alma! ¡Míralas, OH dulce, ¡OH, piadosísimo Jesús!, y por ellas concédenos que los que aquí en la tierra hemos vivido atados con los fortísimos lazos de cariño, y ahora lloramos la ausencia momentánea del ser querido, nos reunamos de nuevo junto a Ti en el Cielo, para vivir eternamente unidos en tu Corazón. Amén.* Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gomez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

4-El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: ----------

a-Yo también quería nota, no de condolencia, pero si de felicitación, pocos lo hacen, el señor cura párroco, el padre José Daniel, tuvo la amabilidad de venir aquí al Concejo, a ponerse a las órdenes, del Concejo y de la comunidad, como Cura Párroco de la Parroquia y yo quiero que le mandemos también una nota porque, él a parte del trabajo como sacerdote, y como guía espiritual, de esta comunidad le ha puesto un toque especial también al cantón, con algunas tradiciones que a veces van quedando relegadas y que son importantes de fortalecer desde la cultura, desde los recuerdos que tenemos y ese toque que él quiso dar y otras cosas que se han hecho, me parece que lo menos que podemos hacer como Concejo también es mandarle una nota de felicitación por esas iniciativas, porque van unidas, el tema de la religión, el tema de la formación espiritual y también el tema de la cultura y las tradiciones, que no se pueden perder en nuestro, pueblo retomando un poquito el tema de la cabaña, ubicada en el galpón del parque, me parece que sería bonito mandarle una nota de felicitación para motivarlo a que siga teniendo esas ideas, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1411-06-2026. El Concejo Municipal de Poás, con fundamento en lo expuesto por el Presidente Municipal, Roy Isidro Chaves Gómez. SE ACUERDA: Expresar un reconocimiento y felicitación al Presbítero José Daniel Vargas Arias, Cura Párroco de la Parroquia de Poás, por su disposición de acercarse al Concejo Municipal y ponerse al servicio de la comunidad, así como por

las iniciativas que ha impulsado para fortalecer las tradiciones, la identidad cultural y el patrimonio intangible del cantón. Destacar que las actividades promovidas por la Parroquia, además de contribuir a la formación espiritual de la comunidad, favorecen la conservación de las costumbres y tradiciones Poaseñas, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la convivencia entre los habitantes del cantón. Manifestar el agradecimiento de este Concejo Municipal por el compromiso demostrado con la comunidad de Poás e instarlo a continuar desarrollando iniciativas que promuevan la cultura, las tradiciones y los valores que distinguen al cantón. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gomez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

5-El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: ----------

a-Es que hace varios meses, antes de que iniciara el invierno, habíamos tomado un acuerdo, otra vez al CONAVI, donde le pedíamos la intervención en la calle nacional 107 que va de San Pedro a Alajuela propiamente en el área de Quebradas al Tajo, o Barrio Los amigos y ahora después del Tajo también ahí nivelaron un terreno y se trajo cualquier cantidad de tierra al caño, y ahí están el caño también, entonces no ha habido ningún tipo de intervención, no ha habido ningún tipo de comunicación, tampoco y a uno le preocupa, es porque no ha llovido fuerte, pero si hubiera llovido fuerte, quién sabe cuántas consecuencias no tendríamos en esa carretera, entonces era para solicitarle a este Concejo, tomar un acuerdo, enviárselo de nuevo a esa gente con copia del anterior acuerdo y hablando, porque vean, es que ahí de Quebradas hacia arriba, a la derecha, hay árboles, troncos enteros, que están en el caño, están en el caño o se vino un poco de tierra con unas macetas y están ahí en el caño, o sea, obstrucciones hay no sé cuántas y están dentro exactamente en la cuneta, además de estropear la cuneta, la canalización de las aguas ahí es imposible, a mí me preocupa mucho, porque uno que viaja a la Alajuela prácticamente todos los días uno ve eso, entonces yo sí quisiera volverlo a retomar, o será que tienen mucho trabajo, pero incluso aquí después de donde cayó esa tierra aquí después del Tajo, viniendo hacía acá, que se cayó un poco de tierra al caño, porque nivelaron arriba, usted camina 100 metros más y enfrente de aquel señor que está ahí, está obstruida la alcantarilla también, está totalmente obstruido, un día de estos, hace como 22 días, venía yo y había un aguacero fuerte, el agua ahí pasa por la carretera, porque la cuneta está totalmente obstruida, entonces yo diría que más bien ahora hay que subir más, hay

que subir casi que hasta la entrada de FEGARA casi que hasta la entrada de FEGARA y por los dos lados hay obstrucción, pero más subiendo en el lado derecho. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: más bien el domingo que pasé en bicicleta por ahí, por ese sector, yo creo que la compañera Pilar era la que había hecho la solicitud de la limpieza de esos matorrales que había ahí y estuvieron trabajando y quedó muy bonito al frente donde están construyendo la fábrica Charro, quedó muy lindo el espacio, quedó muy bien, porque casi que era intransitable, y el domingo vi que estuvieron trabajando en eso, vamos a tomar el acuerdo para volver a mandar al CONAVI, que se tome en cuenta la limpieza de ese sector que el señor Fernando Trejos menciona en la parte de Barrio Los Amigos, antes del Barrio y después del Barrio, porque sí, es cierto yo lo he visto en dos lugares. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: prácticamente sería de la recta de Quebradas a la entrada de FEGARA. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: ok perfecto, más de 1 km pensaría yo, vamos a tomar el acuerdo para mandarles esa solicitud al CONAVI, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1412-06-2026.** El Concejo Municipal de Poás, con fundamento en lo expuesto por el Regidor Fernando Trejos Madrigal y considerando las gestiones realizadas anteriormente por este Concejo Municipal ante el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI). **SE ACUERDA:** Reiterar al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) la solicitud para que intervenga de manera prioritaria la Ruta Nacional NO. 107, en el tramo comprendido entre el sector de Quebradas y la entrada a FEGARA, incluyendo el sector de Barrio Los Amigos, con el fin de realizar la limpieza y mantenimiento de las cunetas, caños y alcantarillas existentes. Solicitar al CONAVI que, durante la inspección técnica, se valore la remoción de árboles, troncos, tierra, sedimentos y cualquier otro material que obstruya el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje pluvial, especialmente en los sectores donde se han identificado obstrucciones que provocan el desbordamiento de las aguas sobre la carretera. Indicar que esta gestión responde a la preocupación de este Concejo Municipal por el riesgo que representa la falta de mantenimiento de la infraestructura de drenaje, situación que podría ocasionar inundaciones, afectaciones a la seguridad vial y daños a la Ruta Nacional NO. 107 durante la época lluviosa. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gomez, Yensy Corella Murillo,

Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----

ARTICULO NO. VII. ----------

Mociones y acuerdos. ----------

No hubo. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: recordarles solamente que el próximo jueves 2 de julio tenemos Sesión Extraordinarias, si Dios lo permite. Al no haber mociones, ni temas que discutir, se levanta la Sesión al ser las diecinueve horas con diez minutos de la noche. -

Roy Isidro Chaves Gómez — Edith Campos Víquez

Presidente Concejo Municipal — Secretaria Concejo Municipal
